	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**			
	Código: GAD-GCT-FM2	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-12-23	Página 1 de 1

Bogotá D.C, enero de 2026

Doctor(a)
SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

Respetada Doctora Sandra:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación me permito realizar solicitud de contratación a través de la modalidad de selección de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA."

No. de Ticket: 7825
LINEA PAA/ POAI: 26BS-L00304

El plazo para satisfacer esta necesidad se encuentra previsto por dos meses.

Para tal efecto adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudios previos
2. Análisis del sector
3. Documentos soporte del contratista (aplica solo para la modalidad de contratación directa).

Para acompañar el proceso precontractual se encuentra, JOSE ALEXANDER JIMENEZ CALDERÓN, quien está en condiciones de hacer el acompañamiento al proceso y suministrar la información y documentación que para tal efecto se requiera.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS GUZMAN CAMACHO
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: ENERO DE 2026

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN CAMACHO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1]

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. [2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
>
> *2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*

[2] Artículo 2, ibídem

sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.
(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.
(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.
(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.
(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.
(...)" [3]

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas de acuerdo con la organización del Invima, establecidas en el Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"* se asignaron algunas específicas a la Oficina de Tecnologías de la Información, en su artículo 15 dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

[3] Artículo 4, ibídem

"1. Asesorar a la Dirección General en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias del Instituto, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
(...).

3. Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades relacionadas con los objetivos estratégicos del INVIMA, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación.
(...)

6. Gestionar y consolidar la información estadística a través de los diferentes sistemas de información que soportan la operación de las dependencias del Instituto, como mecanismo de gestión y control de las mismas.

7. Definir las necesidades que en materia de sistemas de información requiera el INVIMA, para el desarrollo de sus funciones y coordinar su adquisición con la Secretaría General.

8. Desarrollar e implementar las diferentes estrategias y líneas de política relacionadas con la optimización de servicios y acceso en línea a la información entre Entidades del Estado y por parte de los ciudadanos, atendiendo las directrices que para el efecto imparta el Gobierno Nacional.

9. Consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

10. Atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica del Instituto.

11. Verificar que en los procesos tecnológicos de la Entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos impartidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

Adicionalmente la Resolución 2023001100 de 16 de enero de 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022"*, estableciendo para el caso del Grupo de Informática, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, entre otras las siguientes funciones:

"(...)
4. Proponer las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con la definición, desarrollo, pruebas y mantenimiento de los sistemas de información.
5. Diseñar, desarrollar, implementar y mantener soluciones informáticas, innovadoras y estables que apoyen la operación del Instituto.
(...)

7. Determinar y delimitar la viabilidad de los requerimientos solicitados por los usuarios sobre los sistemas de información y servicios web a cargo del Instituto.
(...)
9. Apoyar los procesos socialización y entrenamiento de las soluciones informáticas y herramientas tecnológicas desarrolladas o mantenidas por la oficina.
12. Proponer y desarrollar proyectos que permitan la mejora continua de los sistemas de Información."
(...)
14. Generar planes de respaldo de la información objeto de trabajo del grupo

Teniendo en cuenta las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del Invima, el Instituto debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

1. El Acuerdo 060 de 2001 "Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas".
2. Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
3. Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación el 29 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones".

En consonancia con las funciones descritas y lineamientos normativos, le corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información en adelante (OTI) velar y mantener el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicativos de información, entre los cuales se encuentra los aplicativos de Utilitario, correspondencia y PQRDS, para garantizar su continuidad y buen funcionamiento, en el uso de los componentes en mención por parte de las dependencias del Invima y ciudadanos.

En cumplimiento de la política de Gobierno Digital y la Plataforma Estratégica Institucional, se presenta el siguiente proyecto de inversión: "**Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional"** con el siguiente objetivo específico: *"Mejorar las condiciones de implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los sistemas de información de apoyo*", con el siguiente entregable: "2.1.2 Entregable - nivel 1 - 2: Implementación del sistema actualizado". Lo anterior de cara a la prestación de servicios con estándares de calidad, oportunidad y acceso a la información, de los distintos grupos de valor, aplicando las tendencias tecnológicas que permitan el fortalecimiento y la sostenibilidad de Invima.

Dado los lineamientos expuestos que buscan dotar de mayor eficiencia y eficacia a cualquier sistema de gestión documental, es importante mencionar que Invima adquirió en el año 2008 con el fabricante tecnológico SoftExpert, la *Adquisición de un software de gestión documental debidamente licenciado para 600 usuarios,* el cual permite:

- Relacionamiento en el componente utilitario de los documentos que se reciben de los trámites y solicitudes de Invima a diario y que son utilizados para consulta y gestión en los sistemas de información.

- Consultar, descargar, llevar el control de la documentación sin recurrir a los documentos físicos y generar reportes de la información relacionada con el sistema.
- Interoperabilidad en el componente de correspondencia y PQRDS con otros sistemas de información, mediante el uso de servicios web.

Adicionalmente la solución ECM (Enterprise Content Management- Gestión de Contenidos)[4] del software Sesuite contiene los módulos de: documento, administración, configuración, analytics, propiedad de Softexpert y el componente utilitario que está integrado a este software que permite realizar un correlacionamiento de los documentos de los diferentes trámites que son radicados ante el Instituto para ser cargados y ser visualizados en Sesuite .Este componente fue desarrollado para Invima por Sergio Althviz Consultores S.A.S y para su funcionamiento requiere de la Solución ECM de Sesuite de Softexpert.

Aunado a lo anterior para la operación de la solución ECM del software SeSuite con los componentes se requiere del Licenciamiento de software SoftExpert, el cual Invima adquirió y posee las siguientes licencias a perpetuidad que se nombran y relaciona el uso de cada tipo de licencia así:

- Doce (12) licencias Manager Simultáneas o Concurrentes[5]
- Siete (7) licencias Manager Nombradas[6],
- Licencias ilimitadas de consulta ECM[7]
- Licencias ilimitadas staff ECM[8]

Posteriormente, en los años comprendidos entre 2010 a 2019, se adquirió el servicio de soporte técnico del software gestor documental SeSuite, adquisición de licencias, así como el mantenimiento, actualización del sistema Gestor documental SeSuite en su última versión y se pasó de ECM estándar a ECM Premium, el cual incluye los módulos contenidos en el estándar y adicionó tres (3) módulos (Formulario, Procesos y Worflow) que potencializan la operación del software y permiten la integración con Correspondencia -PQRDS y con otros sistemas de información del Invima, así como la implementación de funcionalidades del sistema de información Sesuite para el Invima

En el año 2019 se adquirió el componente del Sistema de Correspondencia y PQRDS con el licenciamiento incluido, el cual es un componente integrado al software Sesuite, para dar cumplimiento a la normatividad relacionada y fueron desarrollados a partir del año 2019 sobre la base tecnológica del software Sesuite, como evolución natural del producto, así como el componente Utilitario que fue registrado, dando como resultado "RS COMPONENT y RS COMPONENT WEB", los cuales están titulados en materia de derechos de autor, así:

[4] ECM (Enterprice Content Management- Gestión de Contenidos: Software que permite que se automaticen con eficiencia y eficacia la gestión de documentos electrónicos y físicos durante todo su ciclo de vida (creación, clasificación, verificación, control, archivo y gestión de contenido).

5 Licencias Manager Simultaneas o Concurrentes: Son para uso de forma simultánea a diferentes usuarios y se utilizan para actividades de configuración, parametrización, registro, cargue directo de los documentos y flujos de correspondencia-PQRDS.

[6] Licencias Manager Nombradas: Son para un usuario especifico y se utilizan para actividades de configuración, parametrización, registro, cargue directo de los documentos y flujos del correspondencia-PQRDS.

[7] Licencias ilimitadas de consulta (SeSuite): Son de uso ilimitado para usuarios del sistema y se utilizan para consultar los documentos de los trámites que ingresan al Invima.

[8] Licencias staff: Son de uso ilimitado para usuarios del sistema y se utilizan para la gestión de solicitudes de correspondencia y PQRDS y de componentes de Sesuite.

- **Componente Radicador – PQRSD**: Permite atender las solicitudes que realiza el ciudadano relacionado con peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y su consecuente radicación.
- **Componente Radicador de Correspondencia Entrante**: Permite atender las solicitudes que realiza el ciudadano relacionado con solicitudes de correspondencia (consultas, tutelas, entre otros) y su consecuente radicación.
- **Componente Utilitario**: Permite realizar un correlacionamiento de los documentos de los diferentes tramites que son radicados ante el Instituto para ser cargados y ser visualizados en Sesuite.
- **Flujos de los Componentes de Correspondencia y PQRDS**: Contiene diseño y parametrización de los flujos de trabajo:

Estos componentes fueron desarrollados como una obra en colaboración con el fabricante de SoftExpert y se integran con el software SeSuite, lo que indica que se requiere que el software Sesuite este operativo y en funcionamiento para su utilización, por lo tanto, son una obra derivada. La integración de estos componentes se realiza bajo la autorización de la casa matriz y siguiendo la políticas y lineamientos estipulados por la misma.

En este mismo sentido, procurando la evolución y mejora del sistema de información gestor documental SeSuite con sus componentes de correspondencia y PQRDS, se ha contratado en los años 2020 a 2025 el soporte técnico del sistema gestor documental Sesuite y de los componentes, el cual proporciona mantenimiento y soporte en caso de un error o falla, procurando la fiabilidad de su funcionamiento y correcto uso, siendo este fundamental para la operabilidad del software.

Aunado a lo anterior, este software es transversal para las labores diarias del Invima de los procesos de correspondencia y de gestión documental y es usado por todas las direcciones misionales y oficinas de la entidad para las actividades de radicación y gestión de las solicitudes de correspondencia – PQRDS, relacionamiento, cargue y control de documentos, el cual debe estar disponible y en funcionamiento.

Por lo expuesto, se requiere el servicio de soporte técnico de los componentes Utilitario y Correspondencia-PQRDS en sus últimas versiones actualizadas, con herramientas que son necesarias para tener integración con otros sistemas de información. El servicio de soporte técnico permite:

- Acceso a las correcciones de producto
- Acceso a las mejoras de producto (versiones nuevas)
- Acceso a la base de conocimiento de soporte (preguntas frecuentes, FAQ)
- Soporte de mantenimiento correctivo ilimitado dentro del ciclo de vida del producto
- Sistema de tickets en línea para registro y seguimiento
- Contactos aprobados por el cliente para apertura de tickets
- Analistas de soporte personalizado por conjunto de módulos
- Asistencia técnica de emergencia a través de acceso remoto

En este sentido, los servicios de soporte de los componentes correspondencia -PQRDS deben ser realizados por el proveedor Sergio Athviz Consultores S.AS, partner y canal autorizado para Colombia del servicio de soporte y dueño del código fuente de los componentes RS Component y RS Component Web sobre el Software Gestor Documental SeSuite, manteniendo con ello la unidad en la atención de posibles incidentes, los cuales están registrados como consta en los Certificados

de Registro de Soporte Lógico de software del Ministerio del Interior de fechas: 13 de junio de 2022, 2 de marzo de 2020 y 17 de diciembre de 2019, firmados por el Jefe de la Oficina de Registro del Ministerio del Interior (anexos al presente estudio), en donde se observa que Sergio Althviz Consultores S.A.S, es el titular de los derechos patrimoniales de autor del soporte lógico de los componentes de correspondencia y PQRDS (RS COMPONENT WEB y su actualización RS COMPONENT WEB V2) y Utilitario (RS COMPONENT y su actualización RS COMPONENT-V2.), siendo así el único proveedor que podría realizar soporte y mantenimiento a estos componentes teniendo en cuenta que son propietarios de la obra.

Dado lo expuesto y para avanzar en el cumplimiento de la normatividad mencionada al inicio del documento, se han establecido acciones para el avance de los programas y proyectos de tecnología de cara a la Transformación Digital de la entidad, en aras de prestar un mejor servicio a la ciudadanía; es por ello que se requiere que los componentes de Correspondencia – PQRDS y utilitario se encuentren en funcionamiento, disponibles, soportados y estables para que no se afecten las actividades de sus usuarios en la radicación, gestión y trazabilidad de las solicitudes; así como tampoco se vean impactados los procesos de la Institución, para garantizar la prestación y continuidad del servicio a nivel nacional.

En consecuencia, de lo expuesto, se observa que los servicios a contratar solo pueden ser prestados por el proveedor titular de los derechos patrimoniales de autor de la obra derivada y en colaboración, de acuerdo a lo estipulado en el ***Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*** y es necesario contar con el soporte técnico e de los componentes de correspondencia y PQRDS para la debida gestión de las comunicaciones oficiales recibidas e internas de la entidad. Lo anterior dado que el Instituto no cuenta con personal que pueda suministrar este tipo de soporte técnico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, "Los *servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".* Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

De no llegarse a adquirir el servicio de soporte técnico de los componentes de utilitario, correspondencia y PQRDS el Invima no podría cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones de implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los sistemas de información de apoyo, trazado en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional", viéndose enfrentado a no poder obtener las nuevas

versiones que se liberen para el óptimo funcionamiento del sistema, así como no poder corregir las fallas o incidencias presentadas que afecten la operación normal del sistema en actividades de:

- Relacionamiento en el componente utilitario de los documentos que se reciben de los trámites y solicitudes de Invima a diario y que son utilizados para consulta y gestión en los sistemas de información.
- Radicación, gestión y trazabilidad de las solicitudes de correspondencia y PQRDS.
- Flujo y control de documentos de las solicitudes de correspondencia y PQRDS en las dependencias.
- Interoperabilidad en el componente de correspondencia y PQRDS con otros sistemas de información, mediante el uso de servicios web.

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional", definido en el Plan Estratégico de la entidad y la actividad interna; Implantación de nuevas soluciones, sistemas de información o aplicativos de Apoyo que requiera el Instituto para la normal operación del Invima.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000298

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Mejorar las condiciones de implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los sistemas de información de apoyo.

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: 2.1.2 Entregable - nivel 1 - 2: Implementación del sistema actualizado.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista, durante el término de ejecución de este.

2.2.1. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA -PQRDS.

Para dar cumplimiento a las necesidades de la entidad, se requiere el soporte técnico de los componentes de utilitario y correspondencia-PQRDS, el nivel de soporte requerido es Platinum y debe contemplar atención remota prioritaria y movilización de profesionales en diferentes especialidades.

Soporte nivel Platinum: Este nivel de soporte aplica para las empresas que usan el producto para los procesos críticos que requieren alta disponibilidad, confianza y eficacia operativa.

- **VIGENCIA SOPORTE:**

La vigencia del soporte técnico Platinum será por un (1) año.

- **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS):**

El nivel de soporte Platinum contempla las siguientes características y aplica para las empresas que cuentan con licenciamiento ilimitado como el Invima.

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	NIVEL PLATINUM
Acceso a las correcciones de producto	√
Acceso a las mejoras de producto (versiones nuevas)	√
Acceso a la base de conocimiento de soporte (preguntas frecuentes, FAQ	√
Soporte de mantenimiento correctivo ilimitado dentro del ciclo de vida del producto	√
Sistema de tickets en línea para registro y seguimiento	√
Contactos aprobados por el cliente para apertura de tickets	3
Analistas de soporte personalizado por conjunto de módulos	√
Asistencia técnica de emergencia a través de acceso remoto	√

El servicio de soporte técnico Nivel platinum adicionalmente debe incluir:

a. Ofrecer atención remota o presencial prioritaria de soporte para la solución de problemas o fallas presentadas de los componentes utilitario y correspondencia - PQRDS, acorde a los tiempos establecidos en los acuerdos de niveles de servicio (ANS).
b. El desplazamiento a las sedes principales del Instituto para brindar la solución de la(s) falla(s) presentada(s) para los casos que se requieran por no disponibilidad de la plataforma de forma remota.
c. Proveer una línea telefónica de soporte para que el Invima pueda reportar los inconvenientes presentados y reportar las fallas, sin que ello represente costo adicional para el Instituto.

- **TIEMPOS DE RESPUESTA**:

Los tiempos de respuesta para los acuerdos de niveles de servicio (ANS) en el soporte técnico Platinum son los siguientes:

Niveles	Tiempo de respuesta / interacción	Descripción del nivel
Nivel 1 Critico	4 horas	Principal función no disponible. El problema provoca interrupciones sumamente serias para el sistema de producción. • Sistema trabado/indisponible. • Pérdida de datos. • Error que impide la utilización del sistema.
Nivel 2 Alta	8 horas	Funciones principales gravemente degradadas. El problema provoca interrupciones serias en las operaciones normales del sistema, como son: • Sistema lento por causa del software. • Desconfiguración de las pantallas. • Inconsistencia en los datos mostrados (por bug en el software). • Error que dificulta, pero no impide la utilización del sistema (el funcionamiento alternativo dura por lo menos el doble de tiempo que el normal).
Nivel 3 Moderado	16 horas	El problema causa interrupciones aisladas o aleatorias en las operaciones normales. Inconsistencia en los datos mostrados (control no previsto en el software o utilización simultánea de una misma información).
Nivel 4 Mínimo	24 horas	El problema genera interrupciones mínimas o no interrumpe las operaciones normales. • Cualquier error que no impida la utilización del software. • Necesidad de alteración en la configuración del software.

2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

A continuación, se describe la ficha técnica para los servicios a contratar en lo referente al servicio de soporte técnico de los componentes de utilitario y correspondencia – PQRDS.

Nro.	Descripción requerimiento	Entregables	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de soporte técnico nivel platinum de los componentes de utilitario y correspondencia-PQRDS.	**1.** Certificado de activación del soporte técnico nivel platinum de los componentes de Utilitario y correspondencia - PQRDS. **2.** Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de respuesta, personas y medios de contacto. **3.** Documentación de los casos reportados por fallas e incidentes presentados de los componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS, para lo cual se debe entregar: ➢ Consolidado de los casos de soportes atendidos y solucionados (dicho entregable debe ser remitido una vez se atienda y solucionen las incidencias y debe remitirse cada dos meses con la información de las incidencias reportadas en la herramienta del proveedor o por correo electrónico, con la descripción, solución, fechas y estado).	1	Unitario

2.3. ENTORNO TECNOLÓGICO:

El Invima cuenta con una aplicación CORE del negocio cliente/servidor, que apoya el proceso de expedición de registros sanitarios a las direcciones misionales también tiene una base de datos en SQL Server 2017, que se complementa con la consulta de los documentos soporte del proceso mediante la interacción con el gestor documental SeSuite.

Adicionalmente, se viene diseñando un modelo de datos maestros de establecimientos, personas, tipos de productos y tipos de trámites para la Nueva Plataforma de Trámites y Servicios y Sivicos que se viene integrando con el sistema de información gestor documental SeSuite, componentes utilitario y correspondencia - PQRDS, para los datos que tengan relación con las nuevas funcionalidades que se implementen en el software.

Teniendo en cuenta lo anterior, se detalla a continuación las características técnicas de la plataforma tecnológica del Invima y de los componentes de Utilitario y Correspondencia – PQRDS que están integrados en el software SeSuite, en el cual se prestará el servicio de soporte técnico.

2.3.1. PLATAFORMA ACTUAL

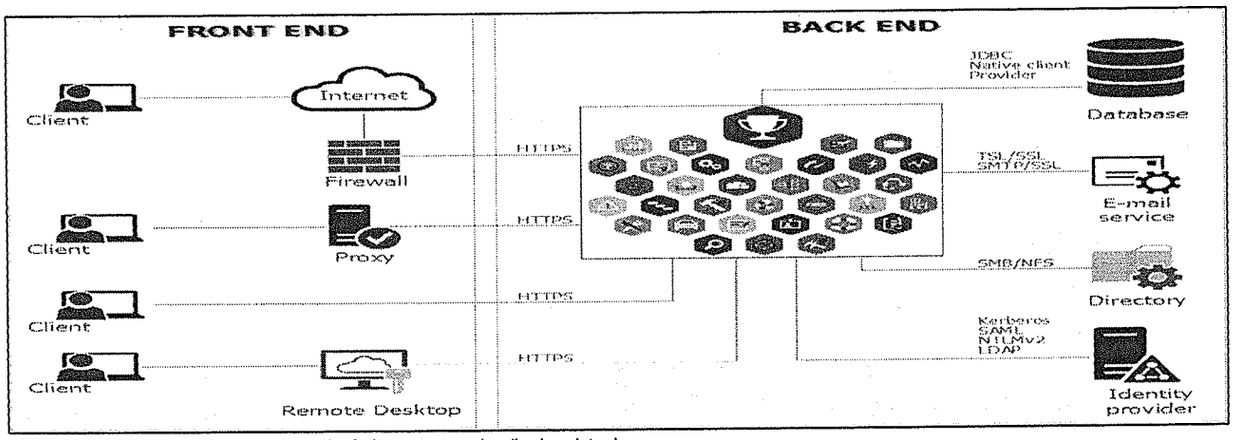
El sistema de información Gestor Documental SeSuite tiene integrado los componentes de Utilitario, correspondencia y PQRDS que cuentan con la siguiente tecnología y arquitectura de la solución del fabricante tecnológico SoftExpert.

Tipo de Tecnología:

La plataforma tecnológica cuenta con la siguiente infraestructura física y lógica como se detalla a continuación:

- Procesador: Intel ® Xeon ® Gold 6130 CPU @ 2.10GHz (3 Procesadores).
- Memoria: 128 Gigas.
- HDD: 800 gigas.
- Sistema Operativo: Windows Server 2019
- Motor de base de datos: SQL Server 2017 Enterprise Edition
- Servidor de Aplicaciones: IIS 10 y apache tomcat 7.0.
- Versión Java: 1.8.
- Navegadores: Chrome, Internet Explorer 11 superior y Mozilla.
- Descripción: SeSuite utiliza un conjunto de tecnologías como JavaScript, CSS (hojas de estilo en cascada), HTML y Java en la interfaz para proporcionar al usuario final una experiencia enriquecida (aplicación de Internet enriquecida) e interactiva. Así mismo tiene un conjunto de aplicaciones Java distribuidas como servicios, que son responsables de ejecutar funciones de negocio compartidas entre los diferentes componentes.

Arquitectura del software:

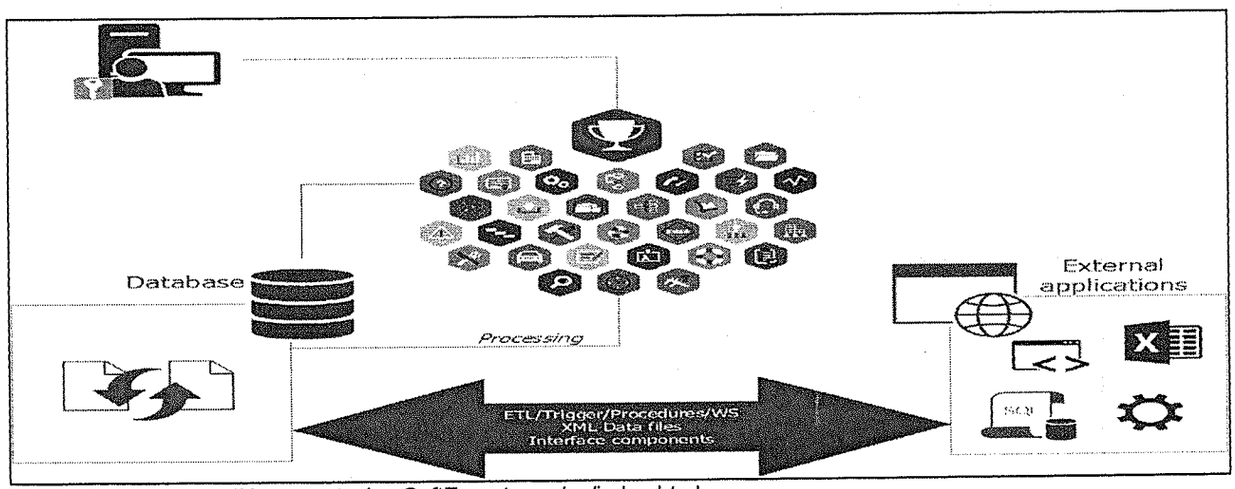


Fuente: https://documentacion.SoftExpert.com/es/index.html

Arquitectura de Integración (Servicios SOAP – REST y Base de Datos).

La plataforma tecnológica expone y consume de forma nativa servicios con tecnologías REST y SOAP para conectarse con otros sistemas de información que puedan implementar estos mecanismos de intercambio de información.

En caso de que los sistemas de información que se van a integrar a esta tecnología no puedan ser implementados, se ofrecen interfaces de base de datos de forma controlada.

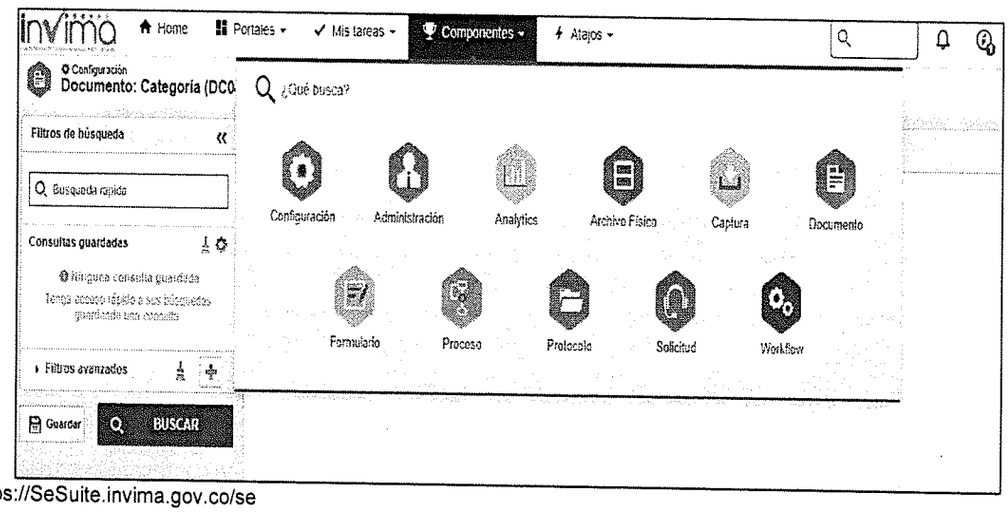


Fuente: Fuente: https://documentacion.SoftExpert.com/es/index.html

MODULOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTOR DOCUMENTAL SESUITE:

A continuación, se relacionan los módulos y componentes que actualmente tiene el sistema de información Gestor Documental SeSuite SoftExpert ECM (Enterprise Content Management- Gestión de Contenidos) Premium, así:

- **Modulo Configuración**: Permite realizar la configuración de los componentes del software gestor documental como son autenticación, grupos de acceso, notificación por email, sincronización con directorio activo, entre otros servicios.
- **Módulo Administración**: Permite realizar la creación, parametrización de usuarios, grupos, áreas, cargos, atributos o metadatos, fuentes de datos para integración de sistemas de información en el software gestor documental SeSuite.
- **Módulo Analytics**: Permite crear informes estadísticos de la información contenida en el software gestor documental SeSuite.
- **Módulo Documento**: Permite que se automaticen la gestión de documentos electrónicos y en papel a lo largo de todo su ciclo de vida – capturar, crear, clasificar, publicar, consultar, almacenar y archivar.
- **Modulo Archivo:** Permite la Gestión de registros físicos en todo el ciclo de vida, así como estandarizar los procesos de archivo, en donde cada documento pasa a recibir una dirección física, permitiendo su localización de manera mucho más rápida.
- **Módulo Captura:** Permite la captura, procesamiento, validación y gestión de contenido. La solución ayuda a optimizar los procesos, permitiendo que documentos en papel y archivos electrónicos sean transformados en contenido digital, indexados y fácilmente localizados.
- **Módulo Protocolo:** Permite la gestión de trámites de correspondencia u objetos físicos/digitales que ofrece una manera fácil de control de la comunicación, aumentando así la eficiencia en los empleados de la entidad.
- **Módulo Formulario**: Permite la automatización y gestión de los procesos de toda la organización, acorde a cumplimiento de normatividad relacionada.
- **Módulo Procesos**: Permite realizar el diseño y análisis de procesos de la entidad de forma gráfica, fácil de usar y ayuda a los usuarios internos a comprender, documentar e implementar procesos de negocio.
- **Módulo Workflow**: Permite la automatización de las tareas, recursos y operaciones internas que forman el proceso conocido como "flujo de trabajo.", se utiliza para controlar software, a su vez elimina tareas repetitivas y minimiza errores.



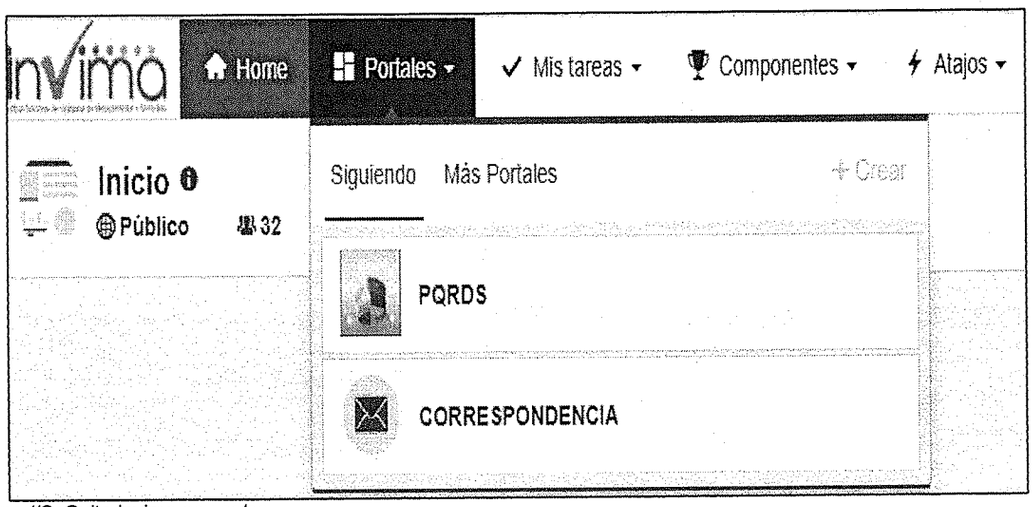
Fuente: https://SeSuite.invima.gov.co/se

Componente Utilitario: Componente de software que trabaja conectado al Sistema de información gestor documental SeSuite, para realizar procesos de cargue de documentos soporte de los trámites de los sistemas de información del Invima.



Fuente: Aplicativo Utilitario

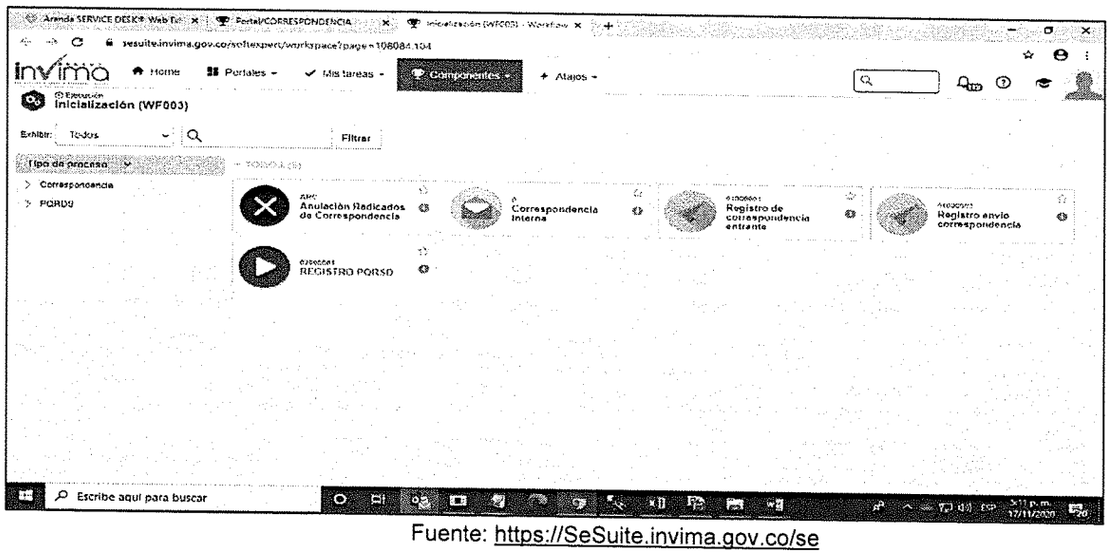
Componente de radicación de Correspondencia y PQRDS: Componente que permite atender las solicitudes que realiza el ciudadano relacionado con peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y de correspondencia con su consecuente radicación.



Fuente: https://SeSuite.invima.gov.co/se

Flujos implementados en el componente de correspondencia y PQRDS: Contiene diseño y parametrización de los siguientes flujos de trabajo:

- Flujo de registro de las PQRSD.
- Flujo de estudio, aprobación con proyección de respuesta de PQRDS.
- Flujo de registro de correspondencia entrante.
- Flujo de estudio, aprobación con proyección de respuesta de correspondencia entrante.
- Flujo de registro y proyección de comunicaciones para correspondencia saliente.
- Flujo de registro y proyección de comunicaciones de correspondencia interna.
- Flujo de anulación de radicados.



Fuente: https://SeSuite.invima.gov.co/se

2.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231513	43. Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4323. Software	432315. Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficinas
43232309	43 Software de consultas y gestión de datos	4323. Servicios de asesoría de gestión	432323. Software de consultas y gestión de datos	43232309 Software de recuperación o búsqueda de información
43233504	43. Software de intercambio de información	4323 Servicios informáticos	432335. Software de intercambio de información	43233504. Software de mensajería instantánea
81112201	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111. Servicios informáticos	811122. Mantenimiento y soporte de software	81112201 Tarifas de Soporte o mantenimiento

81111811	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111. Servicios Informáticos	811118. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111811 Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo a sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	**X**
Concesión	
Compraventa	
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Comité Asesor de Contratación

Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Acto administrativo que justifica la contratación directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015	X		Ordenador del Gasto
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://www.redam.gov.co/ https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.
Certificación emitida por el fabricante SoftExpert en la cual se indique que es partner, canal autorizado en Colombia para comercializar los productos y servicios de Gestor Documental SeSuite y Correspondencia y PQRDS y que puede tramitar, emitir la garantía con el fabricante con fecha de expedición no superior a 3 meses.	X		Empresa Fabricante SoftExpert
Certificación emitida por el fabricante SoftExpert en la cual indique que los RS Componente, RS Component Web-RS y Component WEB v2, es desarrollo propio sin utilizar el código fuente del software SeSuite y que todo mantenimiento y soporte es responsabilidad exclusiva de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS, con fecha de expedición no superior a 3 meses	X		Empresa Fabricante SoftExpert
Certificados de Registro de Soporte Lógico - Software derechos de autor del RS Component y RS Component WEB, con las versiones existentes.	X		Dirección Nacional de Derechos de Autor -Ministerio del Interior

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1. DEL CONTRATISTA:

2.7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
10. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
11. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
12. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
13. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
15. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega.
16. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual.
17. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
18. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
19. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
20. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la activación del soporte técnico Nivel Platinum de los componentes de Utilitario y Correspondencia – PQRDS del software RS Component y RS Component WEB así como hacer entrega de la carta de activación de soporte a partir de la firma del acta de inicio.
2. Presentar el Plan de soporte Nivel Platinum de los componentes de Utilitario y Correspondencia – PQRDS del software RS Component y RS Component WEB que incluya los niveles de servicio, tiempos de respuesta, personas y medios de contacto. Este plan debe ser entregado máximo cinco (5) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
3. Proveer una línea telefónica de soporte para que el Invima pueda reportar los inconvenientes presentados, sin que ello represente costo adicional para el Instituto.
4. Prestar el servicio de soporte técnico Nivel Platinum de los componentes de Utilitario y correspondencia - PQRDS del software RS Component y RS Component WEB con vigencia de un (1) año a partir de la entrega de la carta de activación del soporte Nivel Platinum, teniendo en cuenta los acuerdos de niveles de servicio (ANS) detallados en el numeral 2.2.1. Servicio de soporte técnico de los componentes de utilitario y correspondencia -PQRDS y 2.2.2. Características técnicas del servicio.
5. Entregar la documentación de los casos reportados por fallas e incidentes presentados de los componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS detallada en el numeral 2.2.2. Características técnicas del servicio.
6. Entregar si es del caso la actualización de la nueva versión y/o parches de los componentes que sean liberados en la versión estable, dentro del tiempo de ejecución del contrato siguiente a la suscripción del acta de inicio.
7. Proveer todas las herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual. El Invima no suministrará ni asumirá costos relacionados con el uso de herramientas técnicas, software o hardware que el proponente requiera para la ejecución del proyecto. En caso de que se requiera un software específico, se suministrará por parte del contratista debidamente licenciado e instalado en los equipos que designe la entidad y quedará licenciado a perpetuidad a nombre del Instituto. El Invima no adquirirá ningún software o herramienta adicional para el proyecto.

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.7.1.3. DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.

6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
11. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.
12. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato inicia a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, como se presenta a continuación:

1.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:	Dos (2) meses a partir de la firma de acta de inicio
2.	VIGENCIA DEL SOPORTE TÉCNICO NIVEL PLATINUM DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA -PQRDS.	Un (1) año, a partir de la entrega de la carta de activación del soporte Nivel Platinum.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El objeto del contrato será ejecutado tanto en las instalaciones de la sede principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 N° 64 - 60 y/o en donde la Entidad lo designe en la Ciudad de Bogotá D.C. y de forma virtual, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato suscrito así:

ACCESO REMOTO (VPN): El instituto facilitará para el desarrollo del contrato, un acceso VPN al contratista con el fin de que pueda acceder y consultar la información que se solicite y se autorice por parte del supervisor del contrato. El Invima no proveerá puestos de trabajo permanentes para el personal contratista que esté a cargo de la ejecución del contrato.

SALAS DE REUNIONES VIRTUALES: Se podrá disponer de recursos virtuales a través de herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto como Office 365 (Microsoft Teams) para el

desarrollo de reuniones previa solicitud y programación con el supervisor del contrato o responsable de la sede donde se requiera desarrollar actividades de revisión, discusión y/o presentación.

2.9.1 SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Coordinador del Grupo de Informática o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para los pagos a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos cuando ***no exista pluralidad de oferentes en el mercado.***

En este sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 disponen que "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*"

De conformidad con lo anterior, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, ha comprobado que SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S, es la persona que presenta la exclusividad para prestar el servicio de soporte técnico de los componentes de Utilitario y correspondencia -PQRDS y para su comprobación, se cuentan con los siguientes documentos soportes: certificación de fecha 23 de enero de 2026 emitida por el fabricante SoftExpert en la cual se indica que es partner y canal autorizado en Colombia así como el Certificación en la que indica que el componente fue desarrollado sin utilizar el código fuente de casa matriz, haciendo claridad que el código fuente del RS Component y RS Component Web v2, es desarrollo propio y que todo mantenimiento y soporte a este componente es independiente de la casa matriz de SoftExpert y responsabilidad exclusiva de Sergio Althviz Consultores S.A.S[9] y los Certificados de Registro de Soporte Lógico - Software derechos de autor del RS Component y RS Component WEB desarrollados para el Invima[10]. los cuales hacen parte integral del presente documento.

Una vez claro lo anterior, se considera favorable para la entidad la celebración de un contrato para PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE

[9] Certificación emitida por el fabricante SoftExpert en la cual indica que RS Component, RS Component Web-RS y Component WEB v2, es desarrollo propio sin utilizar el código fuente del software Sesuite y que todo mantenimiento y soporte es responsabilidad exclusiva de SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS.

[10] Certificados de Registro de Soporte Lógico de software del Ministerio del Interior de fechas: 13 de junio de 2022, 2 de marzo de 2020 y 17 de diciembre de 2019. Firmados por el jefe de la Oficina de Registro.

MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, teniendo en cuenta que es el proveedor exclusivo para la satisfacción de la necesidad identificada por el Instituto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO MCTE. ($379.865.881), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Para calcular el presupuesto oficial estimado para la adquisición del servicio de soporte técnico de los componentes de Utilitario y Correspondencia, mediante correo se solicitó cotización a la empresa SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S, quien es partner o aliado del fabricante SoftExpert y dueño de la obra derivada del objeto a contratar.

Una vez surtido el plazo para la presentación de la cotización, fue allegada mediante correo electrónico, la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para satisfacer su necesidad. Este proceso permitió determinar el presupuesto oficial, como se muestra a continuación:

			SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S				
Nro.	**Descripción requerimiento**	**Entregables**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Valor Unitario sin Iva**	**Valor Iva**	**Valor Total con Iva**
1	Servicio de soporte técnico nivel platinum de los componentes de utilitario y correspondencia-PQRDS	1. Certificado de activación del soporte técnico nivel platinum de los componentes de Utilitario y correspondencia - PQRDS. 2. Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de respuesta, personas y medios de contacto. 3. Documentación de los casos reportados por fallas e incidentes presentados de los componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS, para lo cual se debe entregar: ➢ Consolidado de los casos de soportes atendidos y solucionados (dicho entregable debe ser entregado una vez se atienda y solucionen las incidencias y debe remitirse cada dos meses con la información de las incidencias reportadas en la herramienta del proveedor o por correo electrónico, con la descripción, solución, fechas y estado)	1	Unitario	$ 319.215.026	$ 60.650.855	$ 379.865.881
TOTAL					**$ 319.215.026**	**$ 60.650.855**	**$ 379.865.881**

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista el valor correspondiente al 100%, previa entrega por parte del contratista del certificado de la activación de los componentes de Utilitario y correspondencia - PQRDS, por el tiempo que dura el presente contrato y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, de la siguiente manera:

Nro.	Descripción Requerimiento	Entregables	Cantidad	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Servicio de soporte técnico nivel platinum de los componentes de utilitario y correspondencia-PQRDS	1. Certificado de activación del soporte técnico nivel platinum de los componentes de Utilitario y correspondencia - PQRDS. 2. Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de respuesta, personas y medios de contacto. 3. Documentación de los casos reportados por fallas e incidentes presentados de los componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS, para lo cual se debe entregar: ➢ Consolidado de los casos de soportes atendidos y solucionados (dicho entregable debe ser entregado una vez se atienda y solucionen las incidencias y debe remitirse cada dos meses con la información de las incidencias reportadas en la herramienta del proveedor o por correo electrónico, con la descripción, solución, fechas y estado)	1	Unitario	100%

NOTA 1. La facturación a cargo del contratista se realizará de acuerdo al estatuto tributario colombiano Artículos 615, 616-1; la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" Artículos 6 y 8; y la Resolución No. 000012 del 9 de febrero de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones." en su totalidad.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP No.	Anexo

Valor del CDP	**$ 379.865.881**
Nombre proyecto de inversión	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1999-0300-8-53105B-1999063
Actividad SUIFP	2.1.2 Entregable - nivel 1 - 2: Implementación del sistema actualizado.
Código actividad interna	OTI25-63-0093
Nombre de la actividad	Implantación de nuevas soluciones, sistemas de información o aplicativos de APOYO que requiera el Instituto para la normal operación del Invima

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, *"es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorables la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)"*

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
• Certificado de existencia y representación legal. • Copia legible del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica. • Copia del documento que soporte la definición de la situación militar, del representante legal de la persona jurídica. • Certificado de estar a paz y salvo con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral y parafiscales. • Copia del Registro Único Tributario actualizado • Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019) • Certificación cuenta Bancaria • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés.	• Carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para la prestación del servicio a contratar. • Propuesta de servicios dirigida al Invima • Certificación emitida por el fabricante softexpert en la cual se indique que es partner, canal autorizado en Colombia para comercializar los productos y servicios de Gestor Documental SeSuite y Correspondencia y PQRDS y que puede tramitar, emitir la garantía con el fabricante con fecha de expedición no superior a 3 meses. • Certificados de Registro de Soporte Lógico del RS COMPONENT y su actualización y RS COMPONENT WEB y su actualización.	

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
• Formato de compromiso de confidencialidad de la información. • Hoja de vida de la función pública de persona jurídica • Certificado Registro de deudores alimentarios morosos del representante Legal	• Certificado emitido por el fabricante softexpert donde se indique que los componentes desarrollados por el proveedor no utilizan el código fuente de casa matriz, y que son desarrollo propio que pertenece a Sergio Althviz Consultores SAS.	

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: *"**Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."* Y acorde con lo los dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA., teniendo en cuenta que es el proveedor exclusivo para la satisfacción de la necesidad identificada por el Instituto.

Anexo MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 379.865.881**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	En las instalaciones de la sede principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 N° 64 - 60 y/o en donde la Entidad lo designe en la Ciudad de Bogotá D.C..

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *"Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente. , los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 3.798.658,81	$ 18.993.294,05	$ 18.993.294,05 a $ 56.979.882,15	$ 56.979.882,15 a $ 113.959.764,30	Más de $ 113.959.765,31
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (que Puede Pasar y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración Del Riesgo (n°)**	**Categoría**	**¿a quién se le asigna?**
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (FICHA TÉCNICA, ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO, ESTUDIO PREVIO)	SELECCIONAR A UN CONTRATISTA QUE CAREZCA DE IDONEIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS REQUERIDAS Y/O QUE NO TENGA SOLVENCIA Y/O NO SEA CANAL AUTORIZADO.	3 Posible	3 Moderado	6 Riesgo Alto	RIESGO ALTO	CONTRATANTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEMORA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS ENTREGABLES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN, RETRASANDO LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	2 Improbable	5 Catastrófico	7 Riesgo Alto	RIESGO ALTO	CONTRATISTA

Nº	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando					Impacto Después Del Tratamiento	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE EN LOS COMPONENTES Y FUNCIONALIDADES	MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO.		3 Posible	4 Mayor	7 Riesgo Alto	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL Y/O TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CAMBIOS EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO.		3 Posible	2 Menor	5 Riesgo Medio	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ATAQUE CIBERNÉTICO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD O REINCIDENCIA	ENCRIPTACIÓN Y/O PERDIDA DE LA INFORMACIÓN; INDISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS		3 Posible	5 Catastrófico	8 Riesgo Extremo	RIESGO EXTERNO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE

		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo ?	Periodicidad ¿cuándo?
1	CONFORMACIÓN DE UN GRUPO INTER-DISCIPLINARIO TÉCNICO, Y JURIDICO PARA REALIZAR LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y DEMAS REQUISITOS EXIGIDOS PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA PUBLICA.	2 Improbable	2 Menor	4 Riesgo Bajo	RIESGO BAJO	EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONSTITUIDO POR EL AREA TÉCNICA Y GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	DESDE LA SOLICITUD DEL PROCESO AL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MESAS DE TRABAJO CON EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONFORMADO POR EL ÁREA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD Y GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	DE CONFORMIDAD CON LOS CRONOGRAMAS.
2	REVISAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y LAS OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1 Raro	2 Menor	3 Riesgo Bajo	RIESGO BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, REFERENTE A LOS ENTREGABLES.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3	VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE	1 Raro	2 Menor	3 Riesgo Bajo	RIESGO BAJO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE CON LAS FUNCIONALIDADES	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	DEBER DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE SOBRE CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL, RESPECTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	2 Improbable	2 Menor	4 Riesgo Bajo	RIESGO BAJO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5	HACER SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES MECANISMOS DE ALERTA (LOGS, BITÁCORAS) Y ACTIVAR LOS CONTROLES QUE PERMITAN ACTUAR DE MANERA INMEDIATA DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA	2 Improbable	2 Menor	4 Riesgo Bajo	RIESGO BAJO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE LOS REPORTES PERIÓDICOS DE LOS DISTINTOS MECANISMOS DE ALERTA (LOGS, BITÁCORAS)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA 1. Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación. **NOTA 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO,** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros; también aplica para casos de vandalismo y accidentes causados por terceros. En caso de llegar a presentarse, en caso de presentarse se analizarán puntualmente cada uno de los casos.

No obstante, lo anterior, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El contratista deberá constituir por su cuenta y a nombre del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, identificada con NIT 830.000.167-2, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO - SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
Calidad de servicio	20%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5%	Vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

PARÁGRAFO 1.- La garantía deberá constituirse y entregarse al INVIMA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARAGRAFO 4º - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: En caso debe ser necesario la ampliación de la póliza con el fin de suscribir la liquidación del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual Para el Manejo de Los Acuerdos Comerciales de la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024:

"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020."

Siendo lo anterior así, el proceso contractual no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

9. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2. 2.1.1.1.6.1. Establece:
(...) Artículo 2.2.1,1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
Dando cumplimiento a la disposición citada con anterioridad a continuación se desarrolla el respectivo análisis del sector:

9.1 Identificación del Sector Económico y Clasificación UNSPSC

La actividad económica relacionada con el proceso de contratación en estudio corresponde a la compra- venta de licencias y/ o suscripciones tecnológicas, esta actividad forma parte del sector terciario de la economía, dicho sector agrupa una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración de tecnologías.

9.1.1 Dinámica del sector

Los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Empresas creadas por sector económico.

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

El subsector de **actividades profesionales, científicas y técnicas**[11] experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Así mismo, las actividades relacionadas con **información y comunicaciones**[12], experimentó un decrecimiento de (-1,4%) y una contribución (0,0%).

Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

[11] En Colombia, las actividades profesionales, científicas y técnicas incluyen: (...) **Diseño**: Actividades especializadas de diseño, diseño de sistemas de cómputo.

[12] En Colombia estas, actividades incluyen **desarrollos de sistemas informáticos**, consultoría informática y actividades relacionadas definidas en la división 72, «**Informática y actividades conexas**», según el CIIU del DANE.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación = 13,6%	Variación = 8,2%	Variación = 45,6%	Variación = 4,9%
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. **2.257 nuevas empresas**	Actividades de consultoría de gestión. **3.837 nuevas empresas**	Ensayos y análisis técnicos **182 nuevas empresas**	Actividades de administración empresarial. **1.447 nuevas empresas**

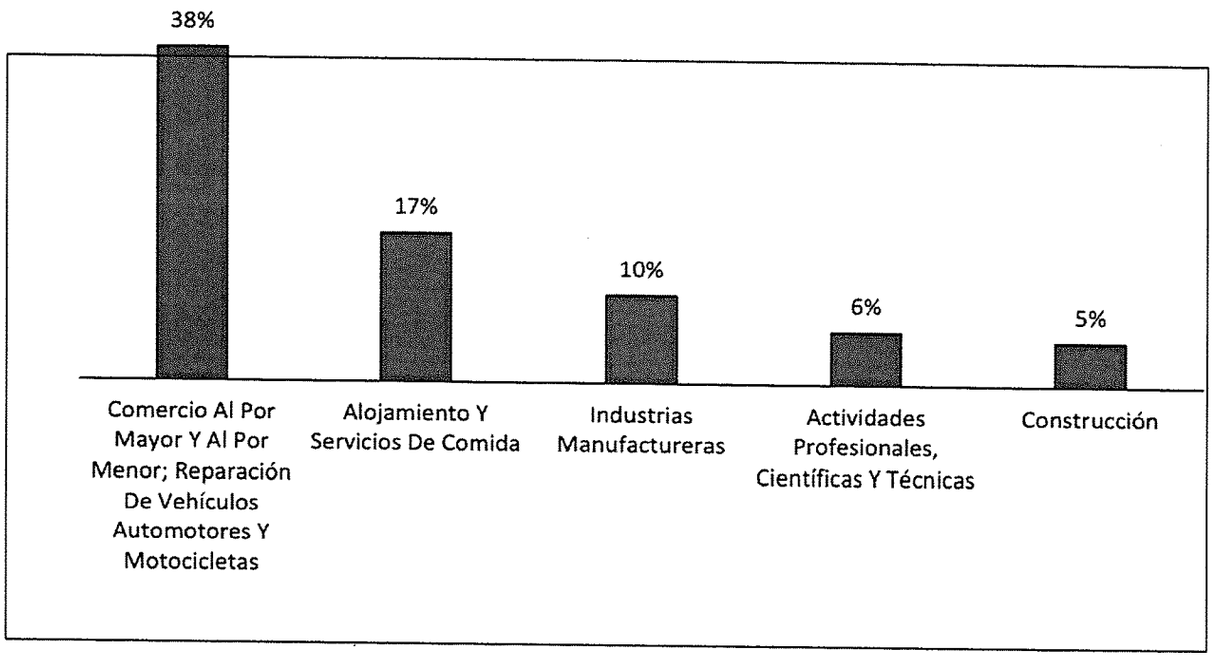
Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

- **Generación de empleo**

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf



9.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la metodología de codificación UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), utilizada para clasificar productos y servicios con el fin de facilitan el comercio entre empresas y el gobierno, en relación con la contratación que se pretende desarrollar fue posible identificar los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231513	43. Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	4323. Software	432315. Software funcional específico de la empresa	43231513 Software para oficinas
43232309	43 Software de consultas y gestión de datos	4323. Servicios de asesoría de gestión	432323. Software de consultas y gestión de datos	43232309 Software de recuperación o búsqueda de información
43233504	43. Software de intercambio de información	4323 Servicios informáticos	432335. Software de intercambio de información	43233504. Software de mensajería instantánea
81112201	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111. Servicios informáticos	811122. Mantenimiento y soporte de software	81112201 Tarifas de Soporte o mantenimiento
81111811	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	8111. Servicios Informáticos	811118. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111811 Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda

9.3. PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Relacionados con el servicio que se pretende contratar por el INVIMA, el sector incluye, entre otros, los siguientes servicios:

Servicios TI, que según la CIIU Rev. 4 A.C., CPC Vers. 2.0 A.C. se incluyen los siguientes:

Actividades que incluyen los servicios especializados en el campo de las tecnologías de la información correspondientes a la edición de programas informáticos, el desarrollo de sistemas de información, los servicios de información y la consultoría de gestión TI, por medio de aplicaciones, información e infraestructura.

Servicios de manufactura para equipos TIC; Servicios y consultoría de tecnologías de la información; Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC, Otros servicios TIC.

Para el proceso en estudio corresponde a **software comercial y servicios de licencias**:

- Licencias de uso de paquetes de software
- Derechos de uso de programas informáticos
- Softwares originales
- Servicios de descarga de software de sistema o de aplicaciones, y software en línea.

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.

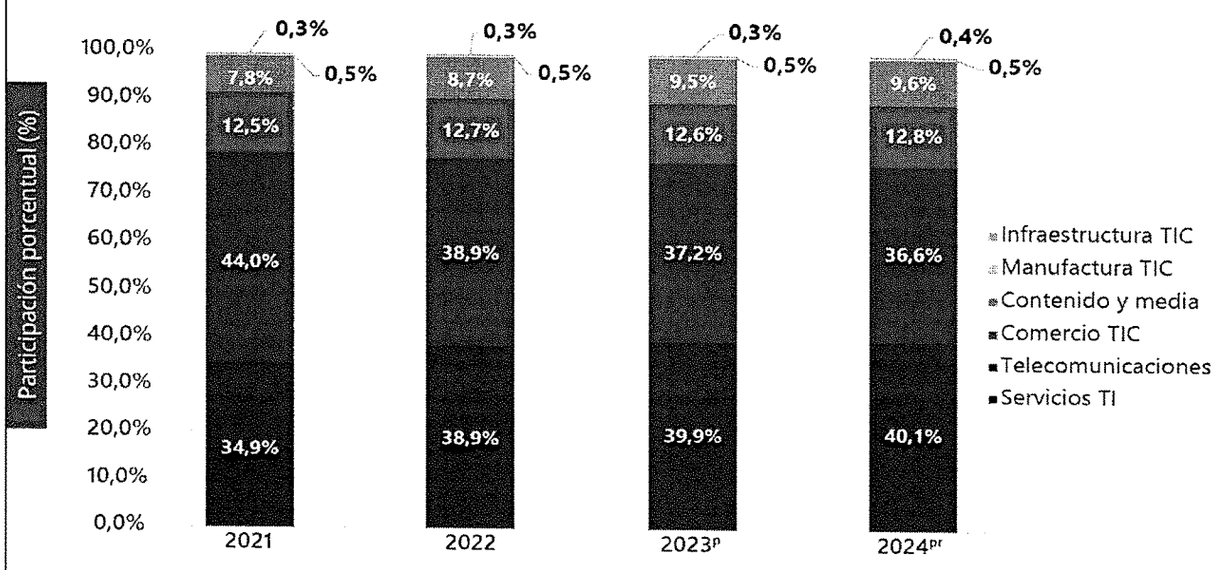
Según el DANE, en su **cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)**

En 2024^{pr} el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023^{p}; mientras que en 2023^{p} el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024^{pr}, mientras que en 2023^{p} presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

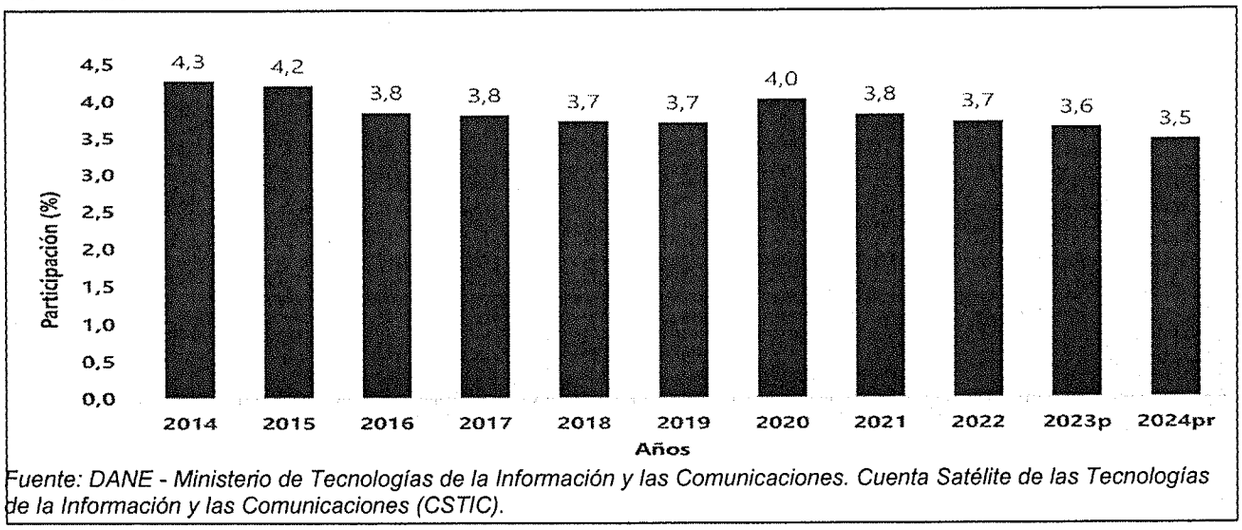
Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)

Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC 2021 - 2024^{pr}



Comportamiento historico del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 – 2024

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 – 2024pr



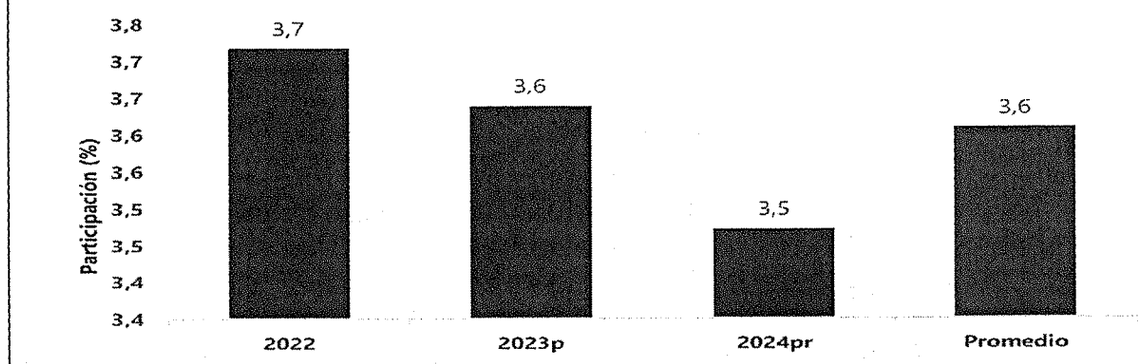
Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC).

En la anterior gráfica se observa que el comportamiento no ha sufrido alteración brusca manteniendo un promedio de 3,7%.

En las dos últimas anualidades (2023 – 2024):

El sector TIC para 2024pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional Total nacional 2022 – 2024pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
pr preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

Total nacional
2022 – 2024pr

Actividad característica TIC	2022	2023p	2024pr
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Vale la pena resaltar que lo que está a la vanguardia en el sector TICs, son las siguientes tecnologías:

Productos y Tecnologías Característicos (2025):

1. **Inteligencia Artificial (IA) y Aprendizaje Automático (ML):**
 - **Agentes Autónomos:** IA capaz de tomar decisiones y actuar con mínima intervención humana, resolviendo tareas complejas. **IA Generativa:** Herramientas para crear contenido (texto, imágenes, código) y automatizar procesos creativos, con marcas de agua para autenticidad. **IA en la Empresa:** Sistemas que optimizan la producción, personalizan experiencias y automatizan flujos de trabajo.
 - **Computación y Plataformas: Computación Cuántica:** Avanzando hacia soluciones para problemas complejos y simulación. **Nubes Industriales y Ecosistemas Híbridos:** Integración de nubes públicas, privadas y locales para flexibilidad y optimización de recursos. **Edge Computing:** Procesamiento de datos más cerca del origen para reducir latencia, crucial para IoT y aplicaciones en tiempo real.
 - **Conectividad y Redes: 5G:** Impulsando la economía global, conectando más dispositivos y permitiendo aplicaciones críticas.
1. **Experiencia Digital e Interacción:**
 - **Realidad Aumentada (RA) y Virtual (RV):** Integración más profunda en la formación, el entretenimiento y el trabajo remoto.
 - **Internet de las Cosas (IoT) y Sistemas Físico-Digitales:** Conectando el mundo físico con el digital, desde sensores hasta robots inteligentes.
2. **Seguridad y Sostenibilidad:**

- **Ciberseguridad Avanzada:** Adaptándose a amenazas más complejas, incluyendo la protección de IA y sistemas cuánticos.
- **Tecnología Sostenible:** Soluciones TIC enfocadas en la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono, incluyendo baterías estructurales.

2. **Automatización y Robótica: Robótica Impulsada por IA:** Robots multifuncionales que colaboran en manufactura, logística y sanidad.

Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2021 – 2023p

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2023p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 251,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,7% respecto a 2022.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes

Total nacional
2021 - 2023p

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2021	2022	2023p
Computadores y equipo periférico	7.670	10.761	10.353
Equipos de comunicación	9.879	17.630	17.748
Equipos electrónicos de consumo	204.037	302.986	291.533
Otros bienes y componentes TIC	7.983	9.292	9.098
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	334.663	393.502	407.915
Comercio TIC	7.489.489	8.767.633	8.903.895
Servicios de telefonía fija	2.778.360	2.540.987	2.196.296
Servicios de telefonía móvil	14.228.797	15.312.124	15.434.472
Servicios de otras telecomunicaciones	8.029.502	9.413.356	9.568.616
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.647.415	7.923.471	8.333.765
Servicios de manufactura para equipos TIC	84.552	98.106	94.380
Software de negocios y servicios de licencias	2.454.701	3.280.253	3.654.850
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	16.357.056	21.494.899	23.563.392
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.304.797	1.675.193	1.867.937
Otros servicios TI	3.141.918	4.057.964	4.330.003
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.508.878	5.639.427	5.709.101
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.191.855	2.999.747	3.292.894
Otros contenidos y servicios relacionados	362.099	424.848	475.098
Total Productos característicos TIC	**72.143.651**	**84.362.179**	**88.161.346**
Otros productos no característicos TIC	102.254.964	155.867.689	163.449.972
Total Producción	**174.398.615**	**240.229.868**	**251.611.318**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

9.4. ENTIDADES, GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Teniendo como referencia la necesidad que se pretende satisfacer por el INVIMA ha sido posible identificar que en el sector participan diferentes entidades gremios y asociaciones siendo diversa la relación entre estas con la actividad económica que se desarrolla , algunas de las entidades que se relacionan a continuación tienen a cargo la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica a otras entidades les corresponde la actividad de fiscalización y vigilancia mientras que otras ejercen funciones de representación de quienes intervienen en la ejecución de la actividad económica. Algunas de las entidades, gremios y asociaciones identificadas son las siguientes:

- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, Ley 435 de 1998 – Ley 842 de 2003, www.copnia.gov.co
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT.
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS
- Red de directores de Ingeniería de Sistemas – REDIS
- ISO. International Organization for Standardization.
- FENALCO. Federación Nacional de Comercio.
- CCIT. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- FEDESOFT. Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas
- Observatorio TI.

9.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor, y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

- El Producto Interno Bruto, como referente del crecimiento de la productividad de la economía de un país.
- La inflación (IPC), por el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado.
- La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de las licencias debido a su fluctuación.
- El Salario Mínimo Mensual Vigente, como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción u operación, entre otros aspectos.

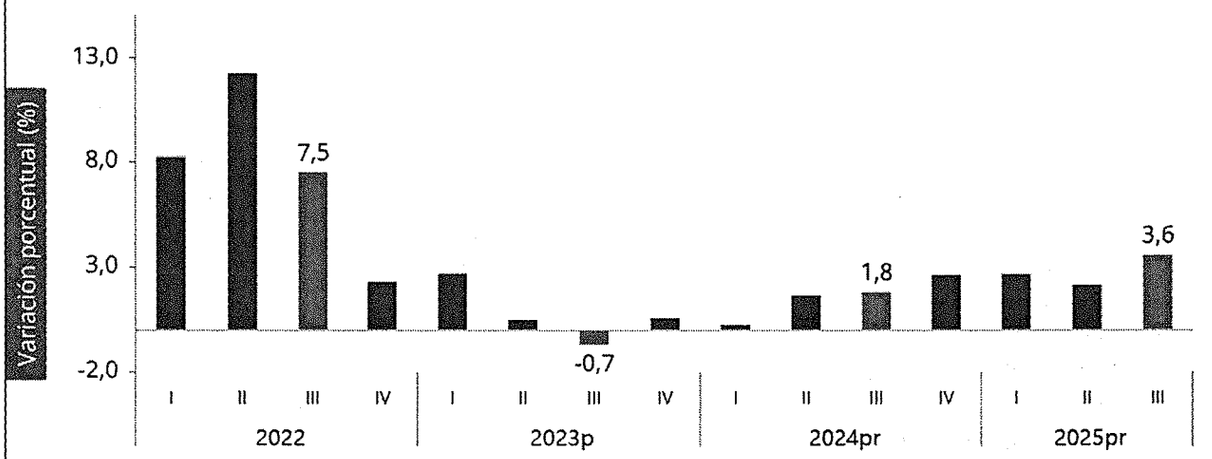
El **Producto Interno Bruto (PIB)** es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. tercer trimestre 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]

Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente. *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf*

- **Información y comunicaciones**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf1

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf2

- **Índice De Precio Al Consumidor – IPC**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En los últimos cinco años la **inflación** en Colombia ha tenido el siguiente comportamiento:

Año	Tasa
2020	1,61
2021	5,62
2022	13,12
2023	9,28
2024	5.2
Promedio	**6,96**

SALARIO MINIMO LEGAL

Contextualizando, el comportamiento histórico de los incrementos del salario mínimo en los últimos (10) años, se elabora el siguiente cuadro.

Comportamiento Del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015

2017	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	9,15	Decreto 1724 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00	Decreto 2613 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,00	Decreto 2292 de 2024
2025	$1.423.500,00	9,54	Decreto 1572 de 2024

Fuente: Min trabajo – Min educación.[13]

Se observa en el cuadro anterior, que el salario mínimo se incrementó en un 9.54% (año 2025) en términos nominales, pero en términos reales su incremento fue del (9.54% – 5.20% = 4.34), es decir restándole la inflación anual del año 2024, técnicamente dicho aumento, *fue un poco superior al 4% en términos reales.*

Un incremento del salario mínimo de 1% por encima de la inflación, tendría un efecto inversamente proporcional sobre el empleo, es decir, **se reduciría en 1%**, según un reciente estudio realizado por un equipo de investigadores del Banco de la República.[14]

Un aumento exagerado en el mínimo aumenta la destrucción de empleo, reduce la creación, aumenta los despidos, reduce la contratación e incrementa la rotación general del personal en una organización. Si bien hay efectos positivos en el ingreso de la mayoría de los hogares, se observan impactos negativos en los ingresos de las familias más pobres, que corresponden al primer cuantil.[15]

Oferta de trabajo del sector TIC 2023p - 2024p. Trabajo equivalente a tiempo completo TETC por actividad característica TIC En 2024p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 1,7% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de manufactura TIC, telecomunicaciones y servicios TI, que disminuyeron 11,9%, 10,5% y 2,2%, respectivamente. Por el contrario, las actividades de contenido y media, infraestructura TIC y comercio TIC crecieron al compararlas con el año 2023p.

[13] https://ole.mineducacion.gov.co/portal/Contenidos/Documento/388408:Historico-del-Salario-minimo-en-Colombia-1894-2019

[14] BRAYAN XAVIER BECERRA. Estudio revela que un alza de 1% en el salario mínimo reduciría en 1% el empleo. Consultado en, https://www.larepublica.co/economia/alza-de-1-del-salario-minimo-reduce-1-el-empleo-segun-el-banco-de-la-republica-3467253#:~:text=El%20informe%20concluye%20que%20el,del%20personal%20en%20una%20organizaci%C3%B3n

[15] **Luis E. Arango, y Otros.** Efectos macroeconómicos del salario mínimo en Colombia. Consultado en: https://investiga.banrep.gov.co/es/espe103

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
Total nacional
2023p - 2024p

Actividad característica TIC	2023p	2024p	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	291.889	285.390	-2,2
Comercio TIC	156.734	159.157	1,5
Telecomunicaciones	140.065	125.342	-10,5
Contenido y media	138.819	145.499	4,8
Manufactura TIC	5.992	5.276	-11,9
Infraestructura TIC	4.631	4.725	2,0
Total sector TIC	**738.130**	**725.389**	**-1,7**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018
p provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

Esta situación, también En cuanto al mercado laboral, se crearon 370.000 empleos en el sector TIC durante 2022, y se espera un aumento de 34% según los empleadores del sector para el segundo trimestre de 2024. Mientras que 14.889 empresas TI en el país requieren talento.

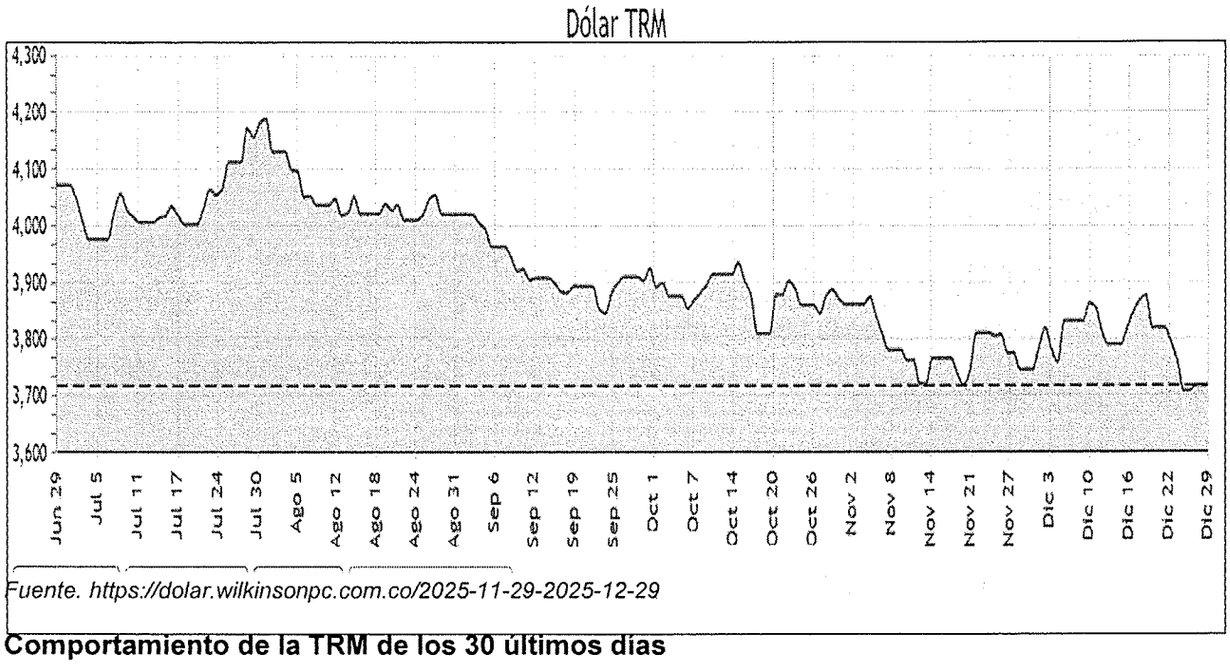
El sector TIC es de los pocos donde hay más oferta que demanda de empleo. El ingreso laboral promedio ha crecido 32% entre 2021 y 2023, las empresas cada vez tienen que pagar más. Esto le ha pegado duro al tema de los emprendedores, ya que no tienen como soportar su recurso humano, especialmente en el tema salarial. Colombia tiene una brecha de talento digital que llegaría a estar entre 160.000 y 265.000 trabajos en 2025", señaló el ministro TIC, Mauricio Lizcano[16]

Comportamiento de la TRM

En los últimos seis (6) meses, un período comprendido entre el 29 de junio de 2025, cuando el dólar se cotizaba a $4,069.67, y el 29 de diciembre de 2025, con una cotización de $3,716.05, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en $-353.62 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 8.69%.

Es esencial subrayar que este intervalo comprende un total de seis (6) meses, lo que nos permite una visión a largo plazo de las tendencias y patrones en la tasa de cambio. Este tipo de análisis puede revelar cómo la tasa de cambio ha reaccionado a eventos económicos o financieros a largo plazo y proporcionar una visión más profunda de las variaciones históricas en la tasa de cambio.

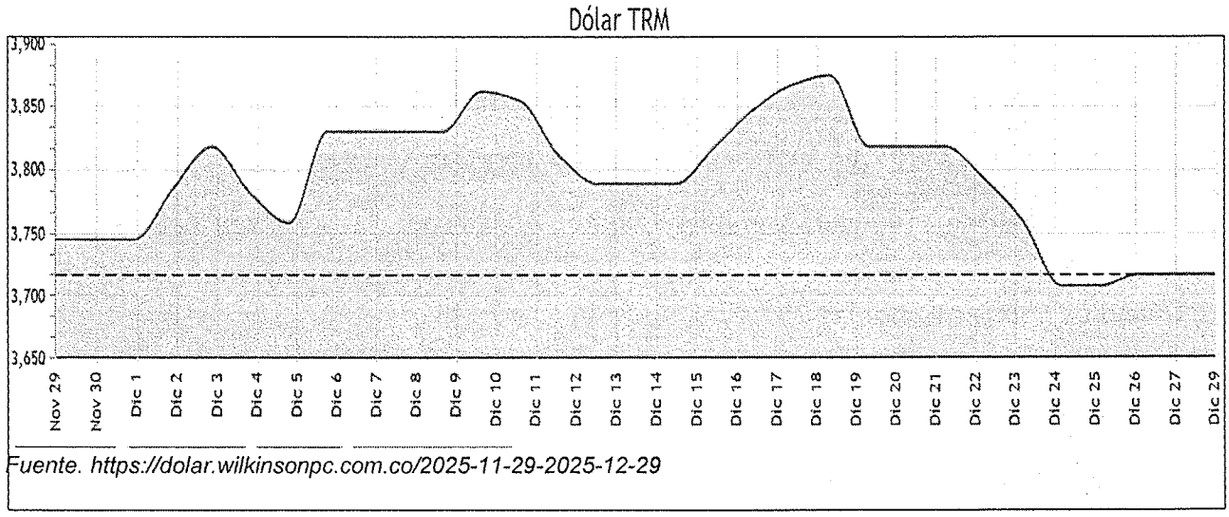
[16] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/382362:La-tecnologia-es-el-elemento-clave-para-disparar-a-Colombia-Ministro-Lizcano#:~:text=%22El%20sector%20TIC%20es%20de,especialmente%20en%20el%20tema%20salarial.



Fuente. https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-11-29-2025-12-29

Comportamiento de la TRM de los 30 últimos días

En los últimos treinta (30) días, un período comprendido entre el 29 de noviembre de 2025, cuando el dólar se cotizaba a $3,744.43, y el 29 de diciembre de 2025, con una cotización de $3,716.05, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en $-28.38 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 0.76%.



Fuente. https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-11-29-2025-12-29

9.6. CADENA DE PRODUCCIÓN O DINAMICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La dinámica de prestación de servicios TIC es una cadena de valor compleja que va desde la creación de hardware/software y contenido, pasando por la infraestructura de redes (conectividad),

el desarrollo de aplicaciones y servicios en la nube (SaaS, PaaS, IaaS), hasta la entrega y soporte al usuario final, usando tecnologías como la IA, Big Data, IoT para automatizar y optimizar cada etapa, transformando datos en servicios digitales que impulsan la economía y la productividad empresarial.

Componentes Clave de la Cadena de Valor TIC

1. **Creación y Desarrollo (Insumos)**:
 - **Hardware**: Fabricación de dispositivos, equipos y componentes.
 - **Software**: Desarrollo de sistemas operativos, aplicaciones (empaquetadas, embebidas o en la nube) y plataformas.
 - **Contenido**: Producción de audio, video y contenido digital por creadores y plataformas.
2. **Infraestructura y Conectividad**:
 - **Redes**: Redes WAN, LAN, 5G, fibra óptica, que conectan todo el ecosistema digital.
 - **Centros de Datos**: Para el procesamiento y almacenamiento de grandes volúmenes de datos (Cloud Computing).
3. **Procesamiento y Servicios (Transformación)**:
 - **Cloud Computing**: Entrega de recursos informáticos (computación, almacenamiento, software) como un servicio.
 - **Plataformas Digitales**: Servicios OTT (Over-The-Top) para streaming, redes sociales, e-commerce.
 - **Soluciones Personalizadas**: Desarrollo de software a la medida para empresas.
4. **Entrega y Soporte (Distribución)**:
 - **Proveedores de Servicios**: Empresas que ofrecen conectividad, telecomunicaciones y servicios en la nube.
 - **Integradores de Sistemas**: Empresas que unen diversas tecnologías para crear soluciones.
 - **Soporte Técnico y Mantenimiento**: Asegurando la continuidad y calidad del servicio.

La Dinámica impulsada por las TIC

- **Automatización y Optimización**: Las TIC (IA, Big Data, RFID) automatizan procesos en logística, gestión de inventarios y operaciones, mejorando la eficiencia de la cadena de suministro.
- **Big Data y Análisis**: Transforman grandes volúmenes de datos en información valiosa para la toma de decisiones estratégicas en tiempo real.
- **Trabajo Colaborativo**: Plataformas unifican voz, video y mensajería, facilitando el trabajo en equipo.
- **Servicios Digitales**: La tendencia es hacia el modelo "como servicio" (XaaS), donde el acceso prima sobre la propiedad, similar a un servicio público.

En esencia, la cadena TIC es un ecosistema interconectado que genera valor a través de la digitalización y la entrega de servicios, desde el silicio hasta la nube y el usuario final, con un enfoque en la velocidad, la escala y la adaptabilidad.

Es este sentido, el INVIMA no es ajeno a la necesidad y los beneficios del uso de las tecnologías para el desarrollo de sus funciones en áreas administrativas, operativas y directivas.

Cadena de Producción:

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente. De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

***Desarrollo de software:**

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

***Fábrica de software**

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

- **Cadena de valor sector tecnologías de la información y las comunicaciones – TICS**

Es importante mencionar que la cadena de valor del sector TIC[17] se destaca principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado, pero en un crecimiento favorable de cinco años las metas de políticas se han cumplido apareciendo términos como Economía Digital e internet de las cosas para ofrecer nuevos retos en el mercado.

[17] Fuente: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-14305_panoranatic.pdf

CADENA DE VALOR TIC (MINTIC)

Gráfica 3
Cadena de Valor del sector TIC. Resalta los servicios de telecomunicaciones



Fuente: Autor; Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Fuente: https://slideplayer.es/slide/14002678/

9.7. ASPECTO TÉCNICO

Tanto la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) como el Grupo de Soporte Tecnológico son las áreas encargadas de determinar, disponer y mantener todos los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación, las comunicaciones y el resguardo de la información propia del Invima, apoyados en los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones y los procesos y procedimientos que permiten el normal desarrollo de las funciones de las Direcciones, Oficinas y Grupos de Trabajo del Invima y así cumplir con la misión de la entidad de manera eficiente y propender por el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

De tal manera que se ha establecido el Macroproceso de apoyo Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conformado de la siguiente forma:

Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Proceso	**Procedimiento**
1. Planeación de Tecnologías de la Información.	a. Formulación y Seguimiento de Proyectos de Tecnologías de la Información.
2. Gestión Informática y de la Información.	a. Gestión de requerimientos nuevos y solicitudes de control cambios de los sistemas de información.
	b. Estructuración y gestión de información.
	c. Administración y mantenimiento de bases de datos.

Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Proceso	**Procedimiento**
3. Gestión de la Infraestructura y Servicios Tecnológicos.	a. Gestión de servicios tecnológicos[18].
	b. Actualización contenido sitio web.
	c. Administración del centro de datos.
	d. Gestión de las redes y telecomunicaciones.
4. Gestión de la Seguridad Informática.	a. Solicitud y/o renovación de firmas digitales.
	b. Gestión de acceso a los servicios de Tecnologías de la Información.
	c. Generación de copias de respaldo de la información de los servidores del centro de cómputo.

Por otro lado, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información ha establecido una serie de lineamientos y herramientas acorde a la Estrategia de Gobierno Digital, plasmada en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, el cual tiene cuatro propósitos principales: 1) lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, 2) impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, 3) encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y 4) garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

Esta estrategia a su vez determina, cuatro ejes temáticos para facilitar su implementación de la siguiente manera:

TIC para el Gobierno Abierto: Busca construir un estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.

TIC para Servicios: Busca crear los mejores trámites y servicios en línea, a través de medios electrónicos, para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.

TIC para la Gestión: Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.

Seguridad y Privacidad de la Información: Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Los dos primeros ejes responden a las necesidades de los ciudadanos e interacción con los mismos (front office) y los dos últimos ejes responden a las necesidades propias e internas de las entidades (back-office).

[18] Función de mesa de ayuda – Dominio: Operación del Servicio de ITIL v3 2011

Para cumplir con los propósitos principales de la estrategia de Gobierno Digital, se han incorporado tres herramientas transversales a la estrategia:

El sello de excelencia en gobierno en línea, que busca generar confianza de los ciudadanos en el uso de los servicios en línea que ofrece el gobierno, el mapa de ruta, que permitirá enfocar y priorizar las acciones de mayor impacto en la calidad de la relación del ciudadano con el estado.

El marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI, que se integra a la estrategia con el fin de orientar sobre mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios a las entidades y el cumplimiento de su misión.

Para habilitar la estrategia de gobierno digital y la implementación de TIC para la gestión en las entidades del estado, El MAE está compuesto por siete dominios que las entidades deben considerar para realizar los ejercicios de AE completos para alinear las necesidades del negocio con el uso adecuado de las TIC, aquellas entidades que por el tiempo o por los recursos de los que dispone no tiene la capacidad de abordar los siete dominios de forma completa, deben considerar acotar el alcance de cada dominio disminuyendo el nivel de profundidad vertical, el nivel de detalle con el que abordan cada dominio y el alcance horizontal, es decir, la cantidad de procesos y áreas que van a ser impactadas en cada ejercicio de Arquitectura Empresarial. Los dominios del MAE son: Dominio de Planeación de la Arquitectura, Dominio de Arquitectura Misional, Dominio de Arquitectura de Información, Dominio de Arquitectura de Sistemas de Información, Dominio de Infraestructura Tecnológica, Dominio de Arquitectura de Seguridad y Dominio de Uso y Apropiación de la Arquitectura.

En el caso particular del dominio de servicios tecnológicos se plantean los requisitos de arquitectura de infraestructura tecnológica, los procesos de gestión, los servicios de tecnología, el soporte técnico y mesa de ayuda, los que a su vez tienen su sustento en la Biblioteca de Infraestructura de TI (ITIL). El gobierno nacional facilita el alcance y describe los diferentes componentes a través de la aplicación de los instrumentos dispuestos tanto en el sitio web del (MRAE) como en el modelo de gestión de tecnologías de la información (IT4+).

Todo esto, identifica la necesidad de formalizar en el Invima un modelo de gestión de servicios de tecnologías a la luz de los estándares actualmente disponibles, que permitirá el mejoramiento de la gestión de los procesos como la adopción de los lineamientos establecidos por el gobierno nacional.

Para este tipo de contratación, las empresas que prestan servicios de soporte técnico, mantenimiento, desarrollos de software, deben contar con profesionales con las idoneidades para apoyar en estas labores técnicas.

9.8. ASPECTO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia. Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

Ley 1253 de 2008 del 27 de noviembre, "Por la cual se regula la productividad y se dictan otras disposiciones":

"Artículo 1°. Importancia de la productividad y competitividad. El desarrollo científico y tecnológico de un país permiten una mayor capacidad competitiva, lo que a su vez facilita la incorporación de

Colombia en la economía global y el mejor desempeño exportador, lo que es un requisito esencial para el desarrollo económico del país y de sus regiones y facilita el mejoramiento del nivel de vida de la población.

El Estado otorgará especial atención al desarrollo de una estrategia de largo plazo en este campo y las diferentes Ramas del Poder Público tendrán presente el impacto de sus decisiones en el fortalecimiento de dicha estrategia."

Ley 603 de 2000, "Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995".

"Artículo 2. Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos."

Circular 01 de 2000 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En consideración a lo señalado por la Ley 603 de 2000, y de conformidad con el marco de protección cimentado por los acuerdos internacionales y la normatividad colombiana vigente en materia de derecho de autor, esta Dirección ha advertido la relevancia de emitir unas recomendaciones de orden práctico a fin de que sean tenidas en cuenta por parte de las sociedades, en los siguientes términos:

1. *El principio fundamental del derecho de los creadores de obras literarias y artísticas, tales como programas de computador, bases de datos, libros, obras fotográficas, obras audiovisuales, obras musicales, etc., consiste en que toda utilización de aquellas requiere ser autorizada de manera previa y expresa por sus autores o legítimos titulares.*
2. *En materia de utilización de programas de computador (software), las sociedades deben contar con las respectivas licencias de uso para el número de equipos de computador permitidos por la licencia. Los usos o explotación de los programas deben ser no más que los autorizados expresamente en el contrato de licencia de uso y la licencia debe estar vigente al momento de la utilización de los programas."*

Regulación relacionada con el objeto contractual

- **Ley 80 1993**. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 2007**. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1882 2018**. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2080 2021**. Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- **Ley 2160 2021**. Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

- **Ley 2195 2022**. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1082 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 1860 2021**. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1360 de 1989 Nivel Nacional:** Se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor, como creación, elementos, definiciones, art. 1 a 3. Consideración de creación inédita, art. 4. Señala los requisitos y elementos para inscripción en el registro, art. 5 y 6. Protección, art. 7. Vigencia, art. 8.
- **Ley 23 de 1982:** Sobre derechos de autor
- **Decreto 1078 de 2015 - estrategia de gobierno digital.**
- **Ley 1755 de 2015** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- **Ley 1712 de 2014 - transparencia y acceso a la información pública**: La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1712 de marzo 6 de 2014, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantías del derecho y las excepciones a la publicidad de información, lo anterior en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información de este Instituto.
- **El Acuerdo 060 de 2001** Expedido por el Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas".
- **Acuerdo 001 de 2024** expedido por el Archivo General de la Nación el 29 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones".

9.9. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado, está respaldado por un importante número de empresas de origen nacional como extranjero que pueden desarrollar objetos similares al del presente estudio. Para la organización de esta clase de empresas no es necesario contar con una infraestructura compleja, debido a que desarrollan su actividad en torno a las habilidades y competencias de su talento humano.

En Colombia existen (05) empresas que son partners o canales autorizados de SoftExpert:

- DATA TECNOLOGÍA:
- SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES
- BAKER TILLY COLOMBIA
- NOESIST CONSULTORIA
- DACARTEC

Estas empresas ofrecen los productos y servicios de SoftExpert en Colombia. Sin embargo, el contratista SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS tiene los derechos de autor y dueño del código fuente de los componentes de software (RS COMPONENT Y RS COMPONENT WEB) que fueron

desarrollados exclusivamente para el Invima y que no podrían ser desarrollados por otros proveedores y adicionalmente se debe tener en cuenta que el proceso de selección llevado a cabo a través de los últimos contratos 1154 de 2023, 575 de 2024 y 437 de 2025 se realizaron con el mismo proveedor, por lo que se realizará la contratación directa de la necesidad descrita, en virtud de la justificación del presente estudio previo, así como los requisitos de idoneidad, experiencia y el canal autorizado presentado por este mismo proveedor.

De la misma manera, teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad, experiencia para esta contratación, el objeto del presente estudio sólo puede ser realizado por la empresa Sergio Althviz consultores, quien posee las Certificaciones emitidas por el fabricante SoftExpert en las cuales se indica que los componentes desarrollados por el proveedor no utilizan el código fuente de casa matriz y que son desarrollo propio que pertenece a Sergio Althviz Consultores SAS, como consta en los certificados de Registro de Soporte Lógico de software del Ministerio del Interior de fechas: 13 de junio de 2022, 2 de marzo de 2020 y 17 de diciembre de 2019, firmados por el Jefe de la Oficina de Registro del Ministerio del Interior (anexos al presente estudio), en donde se observa que Sergio Althviz Consultores S.A.S, es el titular de los derechos patrimoniales de autor del soporte lógico de los componentes de correspondencia y PQRDS (RS COMPONENT WEB y su actualización RS COMPONENT WEB V2) y Utilitario (RS COMPONENT y su actualización RS COMPONENT-V2.), así como la certificación que es partner, canal autorizado en Colombia para comercializar los productos y servicios del software, las cuales se anexan.

De acuerdo con lo anterior, para la estimación del presupuesto oficial de esta contratación, el Invima requirió cotización a la empresa Sergio Althviz Consultores S.A.S, recibiendo la propuesta económica detallada de la siguiente manera:

			SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S				
Nro.	**Descripción requerimiento**	**Entregables**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Valor Unitario sin Iva**	**Valor Iva**	**Valor Total con Iva**
1	Servicio de soporte técnico nivel Platinum de los componentes de utilitario y correspondencia-PQRDS	1. Certificado de activación del soporte técnico nivel Platinum de los componentes de Utilitario y correspondencia - PQRDS. 2. Plan de Soporte que incluya los acuerdos de niveles de servicio, tiempos de respuesta, personas y medios de contacto. 3. Documentación de los casos reportados por fallas e incidentes presentados de los componentes Utilitario y correspondencia-PQRDS, para lo cual se debe entregar: ➢ Consolidado de los casos de soportes atendidos y solucionados (dicho entregable debe ser	1	Unitario	$ 319.215.026	$ 60.650.855	$ 379.865.881

			SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S				
Nro.	Descripción requerimiento	Entregables	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario sin Iva	Valor Iva	Valor Total con Iva
		entregado una vez se atienda y solucionen las incidencias y debe remitirse cada dos meses con la información de las incidencias reportadas en la herramienta del proveedor o por correo electrónico, con la descripción, solución, fechas y estado)					
TOTAL					$ 319.215.026	$ 60.650.855	$ 379.865.881

Por lo anterior el valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO MCTE. ($379,865,881), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

9.10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.10.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

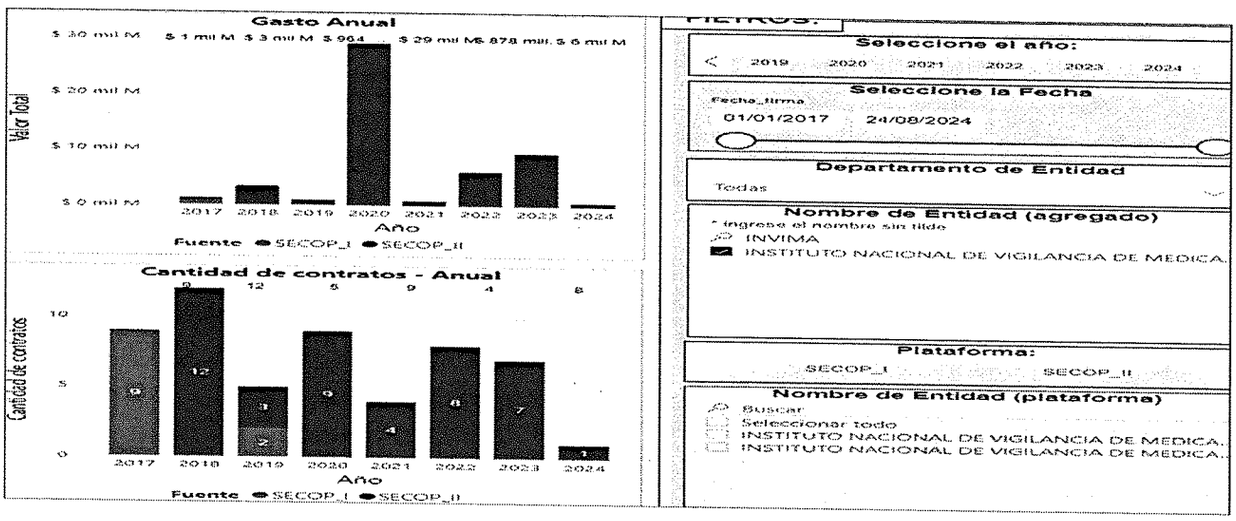
El Instituto Nacional de vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, ha contratado la adquisición del software gestor Documental Se Suite con la instalación, configuración, así como el soporte técnico de los componentes del software, en ocasiones anteriores con la empresa SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES S.A.S. a continuación se relacionan los últimos servicios contratados:

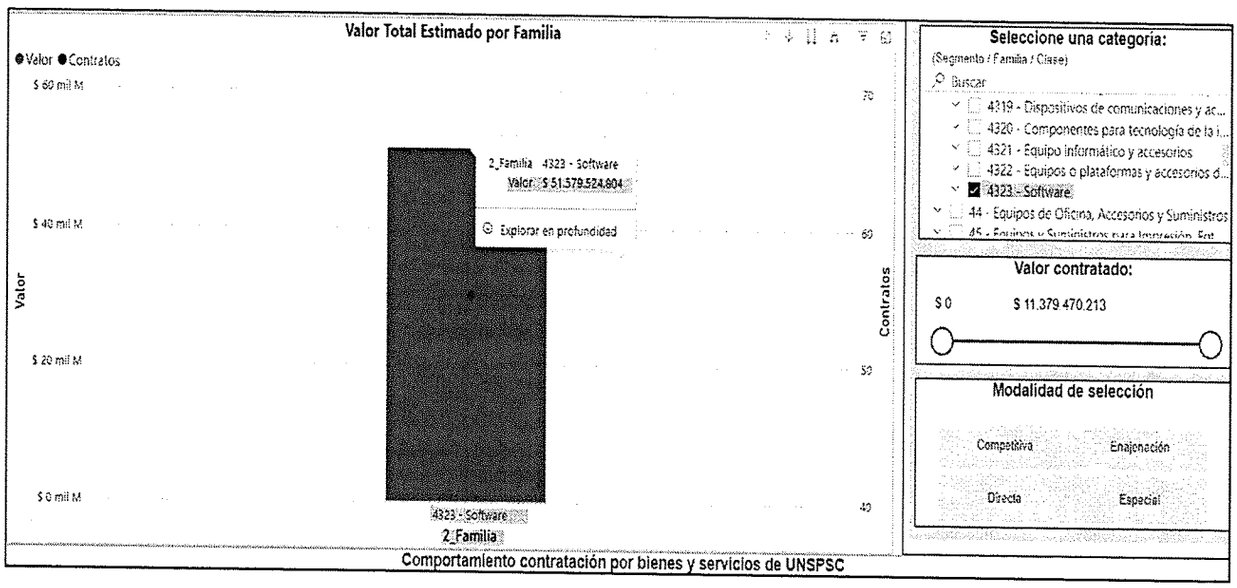
No. DE CONTRATO	AÑO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
717	2022	Prestar los Servicios de Soporte Técnico Platinum e Implementación de nuevos ajustes funcionales de Interoperabilidad en la evolución del Software Gestor Documental SeSuite con los componentes Utilitario y Correspondencia - PQRDS para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.	16-12-2022 3 meses	$ 736.965.406

631	2022	Instalar, configurar, parametrizar, realizar pruebas y puesta en producción del software gestor documental, componentes y módulos SeSuite y correspondencia -PQRDS para el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima afectados por el incidente de seguridad de la información generado por el ataque de un ransomware.	20-05-2022 30 días	$ 420.953.123
1154	2023	Adquirir el soporte técnico del software gestor Documental SeSuite con los componentes utilitario y Correspondencia - PQRDS para el instituto nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos - Invima	26/10/2023 soporte por un año hasta el 09/03/2024	$245.525.048,30
575	2024	Adquirir el soporte técnico Platinum y soporte proactivo del software gestor documental SeSuite y componentes utilitario y correspondencia - PQRDS para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	30/06/2024 90 días Vigencia soporte por un año hasta el 02/04/2025	$697.419.930,00
437	2025	Prestar los servicios de soporte técnico de los componentes de utilitario y correspondencia - PQRDS e implementación de nuevas funcionalidades de mejora en la evolución del componente de correspondencia y PQRDS para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima	03/12/2025 180 días Vigencia soporte por 6 meses hasta el 03/12/2025	$379,865,881

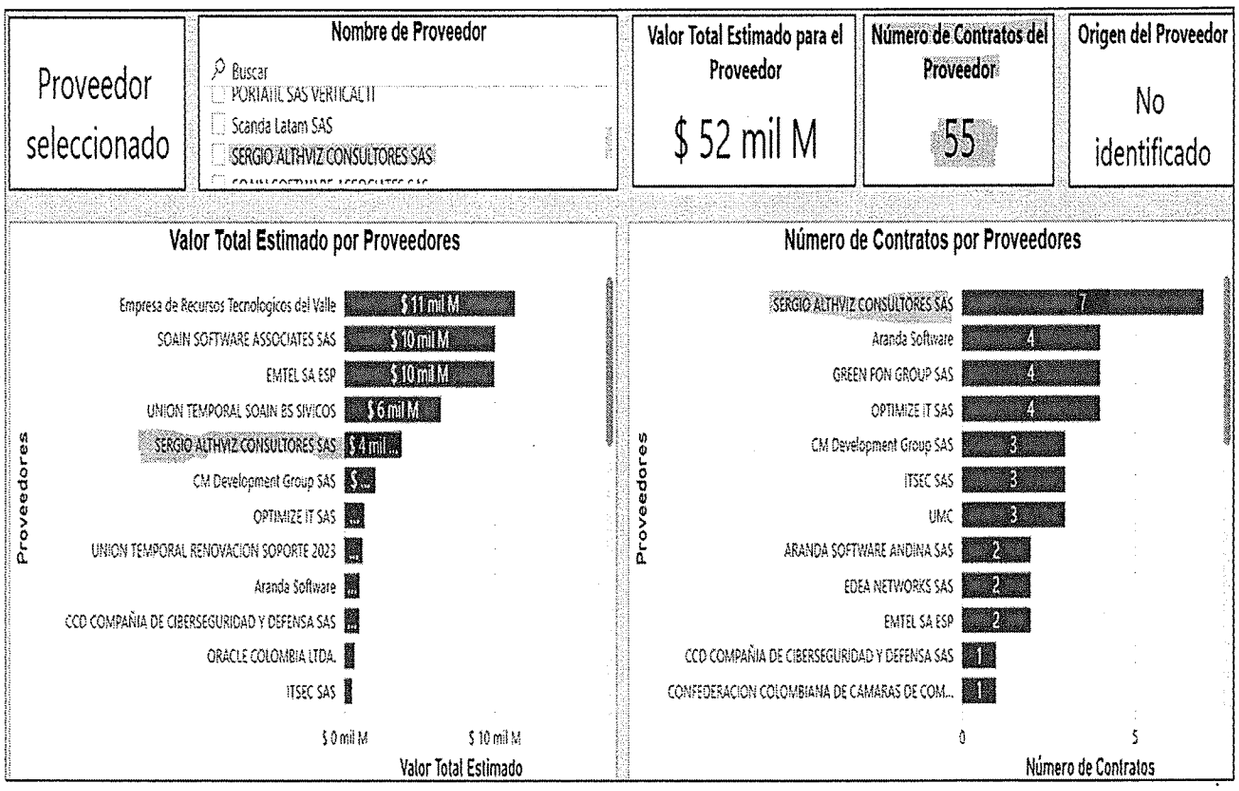
En las siguientes gráficas se observa que el INVIMA, durante los últimos años ha celebrado contratos relacionados con la categoría **(432315 – Software de oficina)**; que el oferente o futuro proveedor **Sergio Althviz Consultores SAS** ha celebrado durante el periodo de los años 2017 a 2024 por lo menos siete contratos por valor de **$ 3.835.359.277.** La modalidad de Contratación más utilizada ha sido la Modalidad de selección Contratación Directa, siguiéndole la Licitación Pública.[19]

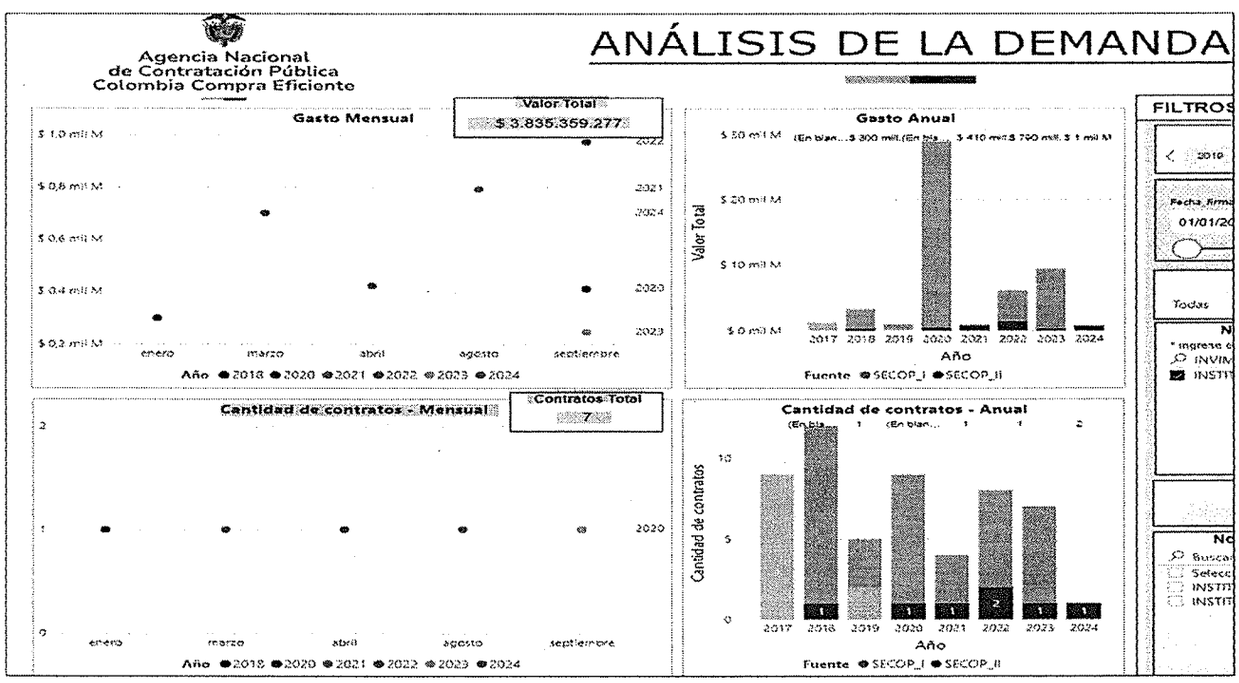
19 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

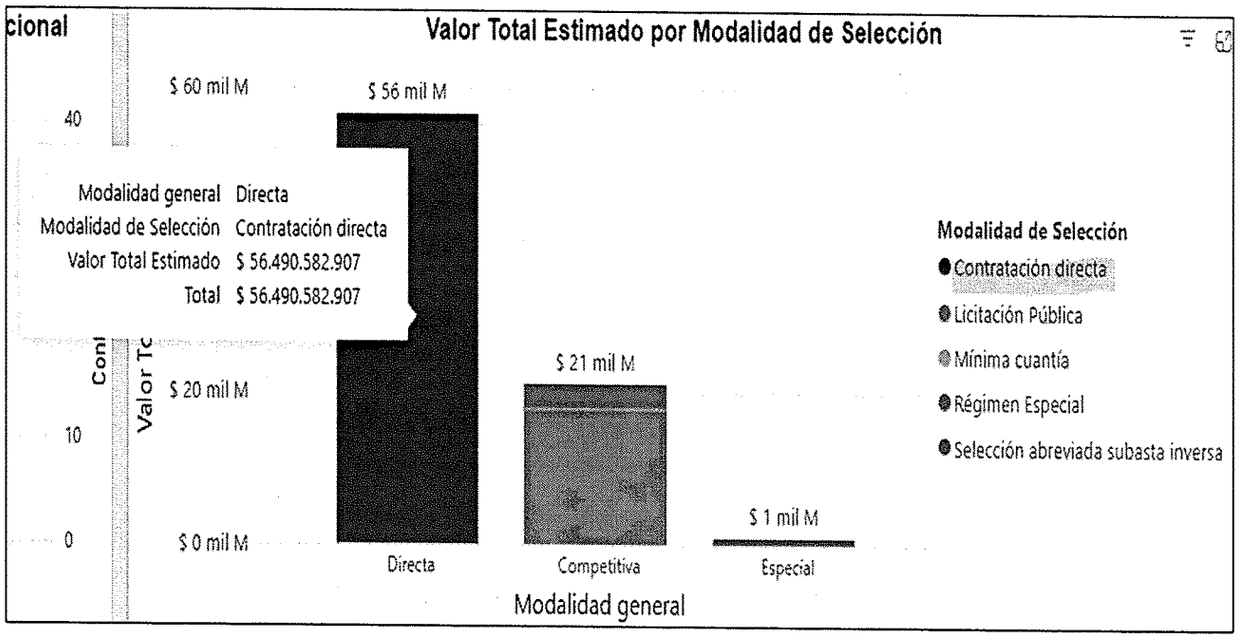




Durante dicho periodo el INVIMA celebro con 55 contratos relacionador con la categoría 432315 – Software, y de los cuales 7 los ejecuto el proveedor **Sergio Althviz Consultores SAS.**


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
PORTAFIL SAS VERTICAL IT
Scanda Latam SAS
SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 52 mil M
Número de Contratos del Proveedor
55
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle $ 11 mil M
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS $ 10 mil M
EMTEL SA ESP $ 10 mil M
UNION TEMPORAL SOAIN BS SIVICOS $ 6 mil M
SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS $ 4 mil ...
CM Development Group SAS $...
OPTIMIZE IT SAS ...
UNION TEMPORAL RENOVACION SOPORTE 2023 ...
Aranda Software ...
CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS ...
ORACLE COLOMBIA LTDA.
ITSEC SAS
Proveedores
$ 0 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
SERGIO ALTHVIZ CONSULTORES SAS 7
Aranda Software 4
GREEN FON GROUP SAS 4
OPTIMIZE IT SAS 4
CM Development Group SAS 3
ITSEC SAS 3
UMC 3
ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS 2
EDEA NETWORKS SAS 2
EMTEL SA ESP 2
CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS 1
CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COM... 1
Proveedores
0
5
Número de Contratos


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.835.369.277
$ 1,0 mil M
$ 0,8 mil M
$ 0,6 mil M
$ 0,4 mil M
$ 0,2 mil M
enero
marzo
abril
agosto
septiembre
2022
2021
2024
2020
2023
Año 2018 2020 2021 2022 2023 2024
Gasto Anual
$ 30 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
2
1
0
2020
Cantidad de contratos - Anual
10
5
0
Cantidad de contratos
Fuente SECOP_I SECOP_II



Durante el periodo analizado la modalidad de selección más utilizada para llevar a cabo los contratos fue la **contratación directa**.

9.10.2. ¿Cómo Adquieren Las Entidades Estatales y Las Empresas Privadas Este Bien, Obra O Servicio?

Así mismo, en relación con procesos llevados a cabo en otras entidades públicas, se muestran objetos relacionados con servicios de soporte e implementación de software, servicios en informática, entre los que se encuentran:

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CD-050-2025	Prestar el servicio integral del software y soporte técnico para el funcionamiento del sistema del centro de despacho y fortalecer la operación del transporte público de pasajeros en el municipio de c	$266.400.000	4 meses
ALCALDIA DE RIONEGRO	1160-06-07-044-2024	Prestación de servicios para el soporte, mantenimiento y servicios complementarios del software SeSuite-Bpms del Municipio de Rionegro	$389.983.721	7 meses
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-CD-20241138	Prestar los servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización a los sistemas de información forest© y storm	$452.168.664	8 meses

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CD-076-2023	Adquirir el licenciamiento de uso y soporte técnico especializado para el Gestor Documental BestDoc	$2.190.460.000	365 días
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	CPS-06A - 2022	Mantenimiento y soporte del software	$ 613.105.000	345 días

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS GUZMÁN CAMACHO
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: **José Alexander Jiménez Calderón** Coordinador Grupo de Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información. **María del Pilar Caicedo Santamaria** Abogada contratista de la Oficina de Tecnologías de la Información	Revisó: Abogado - Grupo de Gestión Contractual. Alex Mora Profesional Universitario - Analista del Sector – Grupo de Gestión Contractual	**Jina Marcela Lozano Bedoya** Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: **Camilo Andrés Guzmán Camacho** Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	**Aprobó:** **Julián Andrés Hernández Muñoz** Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual	INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión OAP-2685-L00304-T7825

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
	Código: GAD-GCT-FM23		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01

CERTIFICACIÓN No.007

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
CERTIFICA QUE:

El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
26BS-L00304 PRESTAR LOS SEERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA – PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.ID456	Contratacion Directa	$ 379.865.881,00	$ 379.865.881,00	Fortalecimiento_de_la_infraestructura_tecnológica_y_de_comunicaciones_del_Invima_a_Nivel_Nacional_

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2026

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. Enero del 2026

JULIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ

Proyectó:Nancy Rocio Silva O. NRS

Desorte

invima	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Código GAD-GCT-FM25	Version 02	Fecha de Emisión 2024-12-23

1250-0059-2026	
No ID CARPETA CONTRACTUAL	7825

PARA:	Cargo	Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal
	Nombre	WILMER ARLEY OLIVAREZ BAREÑO

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	TIPO DE SOLICITUD :	Inicial

FECHA DE SOLICITUD:	19/01/2026

OBJETO DEL CDP	26BS-L00304 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

26BS-L00304 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

Por el presente se solicita expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO MCTE. ($379.865.881)**, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que hay lugar,con el fin de respaldar la contratación para: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA - PQRDS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, a cargo de rubro de INVERSIÓN asi:

J. 6/1/26
CDP 59726

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

CODIGO POAI	26BS-L00304

PROYECTO	COD POAI	DEPENDENCIA	COD. DEPENDENCIA	%	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional.	1999-0300-8	Oficina de Tecnologías de la información	1250	100,0%	C-1999-0300-8-53105B-1999063	Propios	21	$ 379.865.881,00
				100%				$ 379.865.881,00

- **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:**

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento			
	TOTAL		

- **PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:**

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA			
	TOTAL	0%	

NOMBRE Y FIRMA	CAMILO ANDRÉS GUZMÁN CAMACHO
Cargo	Jefe
Dependencia	Oficina de Tecnologías de la Información

NOMBRE Y FIRMA	Sandra Yamile Herrera Quicano
	Secretaria General

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno inversión

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmemantic	MELANY MANTILLA CORRECHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	59726	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	379.865.881,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	379.865.881,00	**Saldo x Comprometer:**	379.865.881,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	61126	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1250 TECNOLOGIAS - OTI	C-1999-0300-8-53105B-1999063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	379.865.881,00	0,00	379.865.881,00	379.865.881,00	0,00

Objeto:	26BS-L00304 TK 7825 PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE LOS COMPONENTES DE UTILITARIO Y CORRESPONDENCIA- PQRDS PARA EL INVIMA

Firma Responsable